

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL
(Sesión mixta. Presencial-Remota)**

REALIZADA EL 21 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2020

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura
AREDES, Ricardo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel
BARROS, Augusto
BRIZUELA, Analía
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DÍAZ, Adriana
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón
HERRERA, Natalia Vanesa
HERRERA, Rubén Antonio
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
LUNA, Víctor Hugo

MARSILLI, Carlos Antonio
MERCADO, Verónica Elizabeth
MOLINA, Manuel Isauro
MONTI, Francisco Manuel
MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
PÁEZ, Alberto Alejandro
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
SASETA, Natalia Elizabeth
SORIA, Natalia Andrea
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
COLOMBO, María Teresita
CONTRERAS, Genaro Armando
DENETT, Juan José
FEDELI, Noelia Paola
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

LAVATELLI, Luis Daniel
MARENCO, Guillermo Ramón
NÓBLEGA, Marisa Judith
ROJAS, Ramón Juan Carlos
SOSA, José Antonio
ZAVALETA, Armando Felipe

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras diputadas y señores diputados se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se certificará acerca del quórum reglamentario.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 28 diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:19 minutos damos inicio a la Segunda Sesión Especial del año 2020, periodo 131, en el marco de las Sesiones Extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Vamos a invitar a las diputadas: Natalia Saseta y Adriana Díaz a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 2º del Orden del Día: Lectura del Decreto G. J. y D.H N° 2383 del Poder Ejecutivo Provincial del 15/12/2020, Decreto P.C.D.P. N° 642/2020 y Decreto P.C.D.P. N° 643/2020.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto G. J. y D. H. N° 2383/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, de ampliación del temario de Sesiones Extraordinarias para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial mediante Decreto G.J y D.H. N° 2332 de fecha 09 de diciembre de 2020.

Firma el presente dictamen: Lic. Raúl A. Jalil -Gobernador de Catamarca- y acompaña con su firma: Dr. Jorge Manuel Moreno -Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D.P.N° 642/2020, de convocatoria y citación a los señores diputados a Sesión Especial para el día lunes 21 de diciembre a horas 09:00.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero García –Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: Dr. Gabriel Fernando Peralta –Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D.P.N° 643/2020, de ampliación del temario de las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto G.J y D.H N° 2262, en virtud de la incorporación dispuesta por el Decreto G.J. y D.H. N° 2383.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero García –Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: Dr. Gabriel Fernando Peralta –Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todos los decretos señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Corresponde la lectura de la Versión Taquigráfica de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura de la misma.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.-...

-El diputado Marcelo Murúa tiene problemas con el audio-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, estamos tratando de solucionar un tema de audio.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Es a los efectos de solicitar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a aprobar la misma, en virtud de que todos los Bloques tienen conocimiento de la misma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

A consideración...cierren los micrófonos por favor!

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Barros de omisión de lectura de la Versión Taquigráfica.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Orden del Día, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores diputados.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar que al final de la presente sesión los que de mi Bloque que no hayan entrado en el chat se les otorgue la licencia pertinente. Nada más, gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Gracias señora Presidenta. Sí, una vez que se finalice la solicitud de licencia por parte de los Presidentes de Bloque.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar licencia para todos los diputados que concluida la sesión del día de la fecha, no hayan registrado por algún mecanismo la presencia. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse consignar la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

Les voy a rogar a los señores diputados que no estén en el uso de la palabra, que silencien sus micrófonos.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Ricardo Ramón Aredes, remitiendo alternativas de escala progresiva aplicables al proyecto de la Ley Impositiva para el periodo 2021 enviada por el Poder Ejecutivo.

Firmado: C.P.N. Raúl Alberto Cipolletti -Director Ejecutivo ARCA- Agencia de Recaudación Catamarca.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- La nota pertinente fue cursada oportunamente a la Comisión de Hacienda y Finanzas de esta Cámara de Diputados y tenida a la vista por los miembros de dicha Comisión al momento del tratamiento del expediente por el cual tramita el proyecto de Ley Impositiva.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Ricardo Ramón Aredes, solicitando la suspensión de la aplicación de la sobretasa del Impuesto a los Ingresos Brutos para el año 2021, en atención a la delicada situación por la que atraviesan los Concesionarios Oficiales de Automotores de la provincia (ACARA).

Firmado: Propietarios de Concesionarios Oficiales de Automotores de la provincia: Gabriel Eduardo Jalil -Presidente Jalil Automotores S. A.-, Javier Ignacio Jalil -Fiani Automotores S. A.- Guillermo E. Nazareno- -Socio Gerente ESSOR S.R.L.-, Rodolfo Andrada -Gerente general AUTOVÍAS.-, Ing. Rolando Elio Avilés -Gerente General del Parque S. A. Concesionaria Oficial Toyota-, C.P.N. Raúl Buslaiman -Director LEDIAN S.A.-, Balbino D. Nieto -Presidente LUMA S. A.- y Lic. Federico E. Karam -Director KARAM Automotores S. A.-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- De igual modo, la nota en cuestión ha sido remitida oportunamente a la Comisión de Hacienda y Finanzas y tenida a la vista al tiempo del tratamiento del proyecto de Ley Impositiva.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las comunicaciones que tenemos señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Quiere ahora la palabra diputada Mercado?

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Sí señora Presidenta, muchas gracias. Simplemente hacer una solicitud a la Presidencia y al Cuerpo en virtud que en el Plan de Labor de la presente sesión ha quedado establecido a partir de la última sesión del Cuerpo y que no se constituyó la Comisión de Labor Parlamentaria y a los fines que se hiciera la consideración de solicitud de homenaje para la presente sesión. A tal fin, quisiera solicitar que se adjunte a la Versión Taquigráfica un homenaje de mi parte y no sé si esto debe ser puesto a consideración del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, a consideración del Cuerpo el pedido de la diputada, para que se habilite el punto Homenajes y se adjunte a la Versión Taquigráfica, el homenaje cursado por la diputada Verónica Mercado.

Que si tiene la amabilidad de referirnos de qué se trata el homenaje.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias señora Presidenta. El 16 de diciembre pasado se cumplió el aniversario del natalicio del ex Canciller Héctor Timerman y el 30 de diciembre próximo se va a cumplir un nuevo aniversario de su fallecimiento.

El año pasado hice una alusión al contexto de su desaparición física y quería volver a referirme sobre todo, también, en virtud de la situación que se replica a todo el país referida al reclamo de la navidad sin presos políticos. Así que bueno ese es el contexto del homenaje. Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputada.

A consideración del Cuerpo, el pedido de autorización de la diputada Verónica Mercado para adjuntar el homenaje referido a la Versión Taquigráfica.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el homenaje al aniversario del fallecimiento del ex Canciller Héctor Timerman a cumplirse el 30 de diciembre próximo, realizado por la diputada antes mencionada-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Orden del Día:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a los fines de disponer la remisión a las Comisiones correspondientes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 873-2020. Proyecto de Ley, Iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Catamarca el "Chaku" o práctica ancestral de captura, esquila y liberación de la vicuña.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte 874-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Modificación de la Ley Provincial Nº 5.635 de Ministerios.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte 875- 020. Proyecto de Declaración, iniciado por diputado Manuel Isauro Molina. Declarase de Interés Parlamentario, Cultural y Deportivo el gran logro obtenido por el catamarqueño Agustín Tapia al convertirse en el jugador más joven de la historia en ganar el torneo de maestros del World Pádel Tour.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Punto 5º...

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora Presidenta era para hacer uso del Artículo 66...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene silenciado el micrófono diputado.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora Presidenta era para hacer uso del Artículo 66 e ingresar dos proyectos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Alguien más va a hacer uso del Artículo 66?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Diputado Ávila, usted va a hacer uso del Artículo 66?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí señora Presidenta para hacer ingresar dos proyectos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta a los efectos de hacer uso del Artículo 66 para ingresar un proyecto que ha sido remitido hace minutos a la Secretaría Parlamentaria. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo los pedidos de autorización para hacer uso del Artículo 66 conforme a lo expuesto por los Diputados Marsilli, Ávila y Luna.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos presentados, el número de expediente que se les asigna y el extracto a fines de disponer su remisión a las Comisiones que correspondieren.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte 876-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al P. E. P., que intervenga ante la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, con el fin de proteger los derechos de éstos con respecto al programa de los precios cuidados en todas las góndolas de los supermercados, de los distintos departamentos del territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte 877-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al P. E. P. que intervenga ante el Ministerio de Seguridad, con el fin de pretender unificar criterios en cuanto al protocolo de circulación, en todos los departamentos del territorio provincial, respecto al tránsito y turismo interno-externo, mediante una convocatoria entre los Intendentes de todos los municipios de la provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: El siguiente que corresponde al diputado, no... estos son los que yo tengo ingresados por Secretaría por correo, recién me lo acaban de enviar ahí, tendría que entrar al correo y ver porque ha sido muy reciente el ingreso, no tengo más cargados acá.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No se registra aún el ingreso de los proyectos a los que aludió el diputado Ávila y el diputado Luna, en el sistema. Por lo tanto si el Cuerpo lo autoriza...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Los proyectos están en la Cámara, está llegando ahí el Secretario del Bloque mío para hacerlos ingresar, está colapsado el ascensor parece, pero ya está llegando él y le va a entregar personalmente Secretario Parlamentario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahí ha llegado.

-Se hace entrega por Secretaría Parlamentaria copia del proyecto solicitado por el señor diputado Ávila-

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte 878-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Dirigirse al P. E. P. a fin de solicitarle desista de la compra de una aeronave bajo la excusa de que la misma va a ser destinada a uso sanitario.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte 879-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al P. E.P. destine la partida de dinero en el presupuesto del año 2021 para la construcción del puente que une la localidad de Copacabana y Banda de Lucero en el Departamento Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

El del diputado Víctor Luna no ha ingresado por sistema diputado, si el Cuerpo lo autoriza y para no demorar el inicio de la sesión, cuando lo haga llegar lo incluiremos como Asuntos Entrados, pero el Cuerpo lo tiene que autorizar porque se alteraría el Orden del Día.

A ver, por Secretaría Parlamentaria como se ha recibido por WhatsApp el extracto del proyecto se va a dar lectura al mismo para disponer su giro a Comisión, pero les voy a rogar a los señores diputados que en la próxima oportunidad tengan el recaudo de asegurarse que ingrese antes del inicio de la sesión.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidente.

Sin ninguna duda estaríamos de acuerdo con su ingreso, pero creo que debería aprobarse la forma en que ingresó el proyecto apartándolo de las prescripciones reglamentarias, que creo que más allá que vamos a autorizar el ingreso pero por la particularidad y la forma de haberse incorporado a esta sesión dicho proyecto, que se ponga a consideración el apartamiento del Reglamento Interno para incorporarlo a través de vía WhatsApp como lo ha manifestado el Secretario Parlamentario.

SR. DIPUTADO LUNA.- Señora Presidenta, pido la palabra, el diputado Luna, porque no me deja ingresar al chat, ustedes están con inconvenientes ahí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta, creo que ustedes están con inconvenientes porque no permitió esta mañana que lo ingresara a la base de la Secretaría Parlamentaria el ingreso y se envió y lo tuve que enviar por WhatsApp. Y a ustedes no se los escucha bien, por ejemplo, al diputado Barros con muy mucha descarga, es tanto el inconveniente dentro de lo que es la Cámara de Diputados, por eso se lo envíe también por WhatsApp al Secretario Parlamentario, señora Presidenta.

-Problemas conectividad-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Comprendo la inquietud diputado Luna, pero tiene razón el diputado Barros, esto está por fuera del reglamento, no está previsto el ingreso por WhatsApp, entonces vamos a tener que volver a poner a consideración del Cuerpo.

SR. DIPUTADO LUNA.-...está ingresado por mail señora Presidenta, yo lo envíe en tiempo y forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver diputado, pero no ha llegado a la base de datos de la Secretaría Parlamentaria, después si usted quiere al finalizar la sesión...

-Advierten a la Presidenta del reciente ingreso del proyecto en cuestión-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Acaba de ingresar, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura entonces.

Secretaria Dr. Peralta. Lee: 08) Expte 880-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Declarase la profunda preocupación y rechazo a la decisión tomada por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, en vetar el Artículo N° 123 del Presupuesto 2021 en el que señala la creación de zonas francas y áreas aduaneras especiales en gran parte del territorio argentino.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Gracias Secretario.

Punto 5º del orden del día...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Le cedo la palabra al diputado Marcelo Murúa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA. Gracias Presidenta. Es a los fines en virtud del Artículo 84, realizar una moción de preferencia para la Sesión Extraordinaria del 23/12 para el tratamiento de los temas que versan bajo expediente 719/20, iniciador Cámara de Senadores con media sanción. Proyecto de Ley, Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación dos superficies de terreno ubicadas en la localidad de La Ciénaga, Departamento Belén, el mismo cuenta con Despacho de Comisión.

Y por otro lado, pedir la preferencia en la misma Sesión Extraordinaria del 23/12, para el expediente 874/2020. Proyecto de Ley iniciador PEP, Modificación de la Ley Provincial N°5635 de Ministerios, sin Despacho de Comisión.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado. En atención a la moción del diputado Marcelo Murúa y siendo que la situación de los expedientes en cuanto al trámite parlamentario, difiere en cada caso y las mayorías necesarias para la aprobación de la moción de preferencia también son diferentes conforme a las disposiciones reglamentarias, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar la moción de preferencia para que en la Sesión Extraordinaria del próximo miércoles 23 de diciembre sea tratado el expediente 719-2020. Proyecto de Ley, iniciador: Cámara de Senadores, con media sanción. Extracto: Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación dos superficies de terreno ubicadas en la localidad de La Ciénaga, Departamento Belén, que cuenta con Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político del 10 de diciembre de 2020, con vencimiento 18 de diciembre del presente año.

Los que estén por las afirmativa sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A continuación se va a poner a consideración del Cuerpo, la moción de preferencia formulada por el diputado Murúa, para el tratamiento en la próxima Sesión Extraordinaria a celebrarse el 23 de diciembre del corriente año, del expediente 874-2020, iniciador P.E.P. Extracto: Modificación de la Ley Provincial N° 5635 de Ministerios, el que ha tomado estado parlamentario el día de la fecha y carece por el momento de Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha sido aprobado con los dos tercios de los miembros presentes la moción de preferencia, para el expediente 874 del 2020.

Punto 5º del Orden del Día...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta, una formalidad incorporar los expedientes que se han acordado en tratamiento de Labor Parlamentaria, me refiero al proyecto que corre bajo Expte. 852-2020 y el proyecto que corre bajo Expte. 863-2020 Ley Impositiva y aprobación de Convenio Pacto Fiscal 2020, respectivamente. Ambos tienen Despacho pero se encuentran con periodo de observación para que sean incorporados para tratamiento en esta sesión de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración la moción planteada por el diputado Barros los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí punto 5º del Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos con Despacho de Comisión, periodo...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra Presidenta, diputado Luna la he pedido por el chat.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Mire, me quedó una duda y disculpe con el tema relacionado con la votación anterior, donde el pedido de preferencia del último proyecto se expresó que los dos tercios requeridos estaban contemplados en esa votación y a mí me quedó una duda, que no estaban los dos tercios Presidenta, le solicito que se fije en los números.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si diputado por Secretaría Parlamentaria se informará de acuerdo a la cantidad de legisladores que había en la sala, la cantidad de votos obtenidos. Adelante Secretario.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Se tiene que mencionar a los diputados con la cámara prendida obviamente señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Diputado es votación por signo, la votación nominal nueva sido pedida. A través de Secretaría Parlamentaria y de Taquígrafos se ha verificado en su momento y es lo que se nos ha informado a nosotros sobre la cantidad de legisladores que estaban en la sala y la cantidad de votos obtenidos, este resultado es el que le va a expresar el Secretario Parlamentario, por eso yo he dicho aprobado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Señora Presidenta nos puede decir el número de diputados que se encuentran en la sala?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver diputada, vamos a terminar primero con lo que había pedido de diputado Luna. Y después verifíqueno de todos modos ustedes tienen acceso.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Si no hay problema señora Presidenta, pero bueno estaría bueno que nos expliquen el número porque desde acá, por ejemplo, yo no lo puedo ver.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son 38, 22 votos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver, hubo un error en cuanto a la información que nos han pasado a Presidencia porque a nosotros se nos informó por Secretaría Parlamentaria que sobre 38 legisladores 25 habían votado por Afirmativa y de la revisión del chat de la votación efectuada por el chat de la sala, surge que no se alcanzaron la cantidad de 25 diputados que son los necesarios para obtener los dos tercios sí, sino que la cantidad de legisladores serían... Le voy a dar la palabra al Secretario Parlamentario para que informe cuántos han votado por la Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta.- Sí, señora Presidenta, son efectivamente 22.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sobre?

Secretaría Dr. Peralta.- Sobre 38.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, no habiendo alcanzado los dos tercios necesarios queda rechazada la moción de preferencia formulada con relación al Expte. 874-2020.

Corresponde el tratamiento en primer lugar del Expte. 846-2020. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Presupuesto de Gasto de Recursos del Sector Público Provincial Ejercicio Fiscal 2021, cuenta con Despacho de Comisión.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del mismo. Tiene la palabra el diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. Dos cuestiones, primero quiero dejar sentado, y en la intención que están la mayoría de los diputados presentes y por lo menos la totalidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales que la misma se va a reunir el día de mañana a partir de las 11:30 de la mañana. En segundo lugar voy a solicitar que se omita la lectura del proyecto que se está por tratar que se pase al informe del miembro informante para su tratamiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta era a los fines de solicitar lo que solicitó el diputado Barros y se lo escuchó claramente esta vez, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, la moción del diputado Barros de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo consignado la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra en consecuencia el miembro informante del Despacho de la Comisión el diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias, señora Presidenta, se me escucha bien, por favor, se me escucha bien?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí diputado, adelante.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias. Bueno vine a tratamiento de esta honorable Cámara el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social presentado por el Poder Ejecutivo para el año 2021.

En sus fundamentos el Ejecutivo manifiesta, entre otros temas, dentro del contexto macroeconómico con la realidad Argentina, se vio definida en el año 2020 por los efectos de la pandemia COVID-19 y por la crisis precedente, lo que podría resumirse en una doble crisis.

Los meses de abril y mayo fueron el primer estadio que tuvieron que afrontar las direcciones gubernamentales, en donde el objetivo impuesto por la realidad fue la contención en búsqueda de evitar un colapso social y de morigerar la quiebra de empresas. En este sentido que se dirigieron todos los esfuerzos, contención y asistencia a los distintos sectores y actores con el objetivo de proteger la capacidad de los ingresos de familia y empresaria y auxiliar financieramente a las administraciones de los escalafones jerárquicos inferiores.

A esta situación se enfrentaron todas las economías mundiales, la diferencia argentina está dada por las limitaciones de la crisis previa, acarreada de la gestión anterior, por lo tanto los impactos económicos y sociales profundizan la vulnerabilidad social que el país ya atravesaba y ponen en descubierto las escasas alternativas de hacer frente a las acciones necesarias e ineludibles.

La primera etapa fue superada, se compensaron la pérdida de ingresos en los lugares más expuestos y se asistió al sector privado a través de garantía y subsidio que suavizaron el impacto de la caída de la actividad. Hubo un aumento moderado del desempleo y se contuvo la inflación dentro de lo razonable.

El segundo momento fue la recuperación inmediata, el fin del aislamiento, comprendido entre los meses de junio y julio, en donde se restituyen los canales de intercambio y el transporte, lo que permite una recomposición de la economía respecto a los meses previos en término de actividad, consumo y recaudación.

Y la tercera etapa es en la que nos encontramos, es en el fortalecimiento de la recuperación de la parálisis, el objetivo debe ser la permanencia del rebote de manera genuina, sin dejar de lado el nivel elevado de incertidumbre, basado en la falta de información concluyente sobre los tiempos, costos de la vacuna y su instrumentación, el riesgo latente de rebotes con el impacto en la redistribución de consumo, la inversión y las exportaciones.

En términos numéricos la base del presupuesto nacional prevé una retracción del PI, en 2020 del 12,1% con caída de todos los componentes de demanda agregada, en particular la inversión, que se espera que tenga una caída de 25,6% anual y el consumo privado para que se proyecta una baja del 13,6% interanual. Se proyecta que el consumo público caiga en menor magnitud un 2,1% interanual.

En cuanto al comercio exterior se proyecta una caída de las exportaciones de bienes y servicio de 14,2% interanual debido a la caída de demanda del resto del mundo, ante la situación sanitaria global. Al mismo tiempo que se espera una caída de importaciones de 21,9% interanual relacionada tanto con la retracción de la actividad local como con los menores flujos de comercio de bienes y servicios en el plano internacional. Esta menor producción doméstica genera aumento de capacidad ociosa, es decir, una subutilización de factores capital y trabajo.

Ante estas condiciones de contorno y de gran incertidumbre, nos vemos impulsados a pensar en un presupuesto que refleje una estrategia integral y balanceada, que contemple el impulso del consumo y la inversión pública, con medidas tendientes a facilitar y propiciar la extracción de oferta productiva del sector privado.

En una economía que se recupera gradualmente de la pandemia con el requerimiento de una consolidación macroeconómica, también gradual, el 2021 mantiene un escenario medio de crecimiento del 5,5%.

El presupuesto nacional pone foco en la inversión como componente más dinámico, implicando una recuperación de actividad doméstica, tendiendo a una mayor utilización de la capacidad instalada que había permanecido ociosa en el marco de la pandemia y gradualmente hacia mayores niveles de inversión que aumenten el stock de capital en la economía.

Cuál fue la gestión fiscal y financiera en nuestra provincia en el año 2020? A octubre de 2020 podemos observar que los recursos totales de la provincia ascienden a cincuenta y nueve mil millones de pesos (\$59.000.000.000) reflejando un crecimiento en relación con la obtención para el mismo período 2019; cuarenta y siete mil setecientos millones de pesos (\$47.700.000.000) de un 23,7% interanual. Esta variación se explica enteramente por los mayores ingresos corrientes percibidos, los cuales ascendieron a cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y tres millones (57.863.000.000) un 25,7%.

Por su parte los recursos de capital sufrieron una caída en el presente periodo, del 31,6% alcanzando un monto de mil ciento setenta y dos mil millones de pesos (\$1.172.000.000).

Analizando más detalladamente los recursos corrientes, podemos observar que las transferencias corrientes son las que variaron porcentualmente en mayor medida, creciendo interanualmente un 47,7%, incremento explicado por la mayor cantidad de recursos otorgados a las provincias por parte del gobierno nacional, en forma de ATN, por el contexto económico y epidemiológico que vive el país.

Por otro lado, desde el punto de vista monetario, el mayor incremento lo tuvieron los ingresos tributarios los cuales crecieron alcanzando un importe de cuarenta y siete mil doscientos ochenta y seis millones (\$ 47.286.000.000) 28,3%.

Los recursos de capital -como se mencionó anteriormente- y a diferencia de los corrientes, sufrieron una caída llegando a decrecer este año un -31,6% respecto del mismo periodo del 2019, disminuyendo en quinientos cuarenta y dos millones (\$-542.000.000) respecto a valores alcanzados en su momento.

En relación a los gastos a octubre de 2020 -gastos totales- ascendieron a cincuenta mil quinientos cincuenta y cinco millones (50.555.000.000), representando una variación interanual de 35,6%, respecto a octubre del año pasado. Esta variación se ve explicada por un incremento experimentado por los gastos corrientes, los cuales incrementaron un 38% alcanzando un valor de cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y un mil millones de pesos (\$52.471.000.000), mientras que los gastos de capital crecieron un 11,3%, acumulando cuatro mil ochenta y cuatro millones de pesos (\$4.084.000.000).

Si analizamos las partidas que integran el gasto corriente, observamos que los gastos principales, desde el punto de vista monetario son los destinados al consumo, los cuales se expandieron con 37,8% con respecto al año anterior, alcanzando los treintaicinco mil ochenta millones de pesos (\$35.080.000.000).

En cuanto a la transferencia corriente, variación octubre 2019/20, fue del 38,2% alcanzando un valor de dieciséis mil setecientos noventa y nueve millones (\$16.799.000.000). Algo a tener en cuenta es que dicho monto se explica por las transferencias realizada a los municipios desde la provincia, siendo los aportes transferidos a los municipios, los que se incrementaron proporcionalmente en mayor medida, al aumentar respecto del periodo anterior 438% alcanzando un importe de novecientos once millones de pesos (\$911.000.000).

Respecto de la venta de propiedad podemos observar un incremento de los servicios de deuda pagado pasando de trescientos sesenta y ocho millones de pesos (\$368.000.000) a quinientos veinte millones (520.000.000) 41,4%. Este significativo aumento se debe principalmente a que en el presente ejercicio se inició el pago de amortizaciones de crédito obtenido en periodos anteriores.

Por su parte los gastos de capital se incrementaron un 11,3% respecto a octubre de 2019, algo importante a tener en cuenta es que dicha variación porcentual se explica principalmente por el incremento en la Transferencia de Capital del 89% dentro de la cual se encuentran las Transferencias destinadas a municipios, las que crecieron un 900%, de pasar de sesenta y nueve millones (\$69.000.000) en el 2019 a setecientos doce millones (\$712.000.000) en el 2020.

Resumiendo, durante el presente atípico año debido a la pandemia, se pudo contener y hacer frente a las urgencias sin descuidar las finanzas públicas, las cuales se caracterizaron en nuestra provincia por manejarse de manera ordenada, priorizando siempre el criterio de prudencia y austeridad. Es así que a octubre del 2020 se cuenta con un superávit de dos mil cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$2.480.000.000,00). De esta manera, se continúa con el objetivo planteado en años anteriores de contar con recursos que apoyen las finanzas del próximo periodo, el cual presenta un contexto macroeconómico de incertidumbre.

Presupuesto de la provincia para el año 2021.

Para el año 2021 los recursos totales presupuestados ascienden a la suma de ciento cinco mil cincuenta y cinco millones (\$105.055.000.000). Dicho importe se obtiene por la sumatoria de los Ingresos Corrientes noventa y seis mil ciento dieciséis millones (\$96.116.000.000) y los Ingresos de Capital ocho mil novecientos treinta y ocho millones (\$8.938.000.000). Dentro de los primeros, el concepto de mayor importe, son los Ingresos Tributarios de origen nacional, que se espera alcanzarán un valor total de setenta y tres mil cuatrocientos catorce millones (\$73.414.000.000). Por su lado, los recursos de origen provincial se han estimado en siete mil quinientos veintiún millones (\$7.521.000.000), mientras que los recursos no tributarios, provenientes de tasas, derechos, regalías y otros se calculan para 2021 en cuatro mil seiscientos sesenta y seis millones (\$4.666.000.000) totales.

Dentro de los recursos de Capital, la partida más significativa es la de Transferencias de Capital, la cual se estima que para el próximo año ascienda a ocho mil sesenta y siete millones (\$8.067.000.000), representando el 90% del importe total de los Ingresos de Capital.

Para el ejercicio 2021 los Gastos totales ascienden a la suma de ciento diez mil millones doscientos ochenta y un mil pesos (\$110.281.000.000), lo que en relación a los recursos esperados para mismo periodo, genera un déficit en el resultado financiero de cinco mil doscientos veintiséis millones (\$-5.226.000.000), el cual se encuentra explicado en gran parte por el fuerte plan de inversiones que tiene planteado el gobierno para el año que viene, esto es observable al realizar una rápida comparación entre los Gastos de Capital ejecutados a octubre del 2020 cuatro mil cuarenta y ocho millones (\$4.048.000.000), con lo que se espera realizar durante el próximo año veinte mil doscientos cuarenta y ocho millones (\$20.248.000.000), donde se aprecia un crecimiento de los mismos, casi de un 400%.

Desagregando las erogaciones, los Gastos Corrientes suman noventa mil treinta y dos millones (\$90.032.000.000), mientras que los de Capital los veinte mil doscientos cuarenta y ocho millones (\$20.248.000.000). Resaltan dentro de los primeros, los Gastos de Consumo y las Transferencias, con valores por cincuenta y ocho mil trescientos trece millones (\$58.313.000.000) y treinta mil ochocientos cincuenta y cinco millones (\$30.855.000.000) respectivamente, cabe remarcar que dentro de dichas transferencias, se incluye los importes transferidos a los municipios por coparticipación.

En un resumen, de estos números que planteamos anteriormente, los Ingresos Corrientes suman noventa y seis mil ciento dieciséis millones (\$96.116.000.000) contra Gastos Corrientes de noventa mil treinta y dos millones (\$90.032.000.000), lo que nos genera un resultado económico positivo de seis mil millones ochenta y tres mil (\$6.083.000.000). Los Ingresos de Capital suman ocho mil novecientos treinta y ocho millones (\$8.938.000.000); Gastos de Capital de veinte mil doscientos cuarenta y ocho mil millones (\$20.248.000.000), lo que genera un ingreso total de ciento cinco mil cincuenta y cinco millones (\$105.055.000.000) y Gastos totales por ciento diez mil doscientos ochenta y un millones (\$110.281.000.000). Lo que arroja el resultado financiero antes enunciado de un déficit de cinco mil doscientos veintiséis millones (\$-5.226.000.000) que sumado a la fuente financiera, a la suma algebraica de la fuente financiera y aplicaciones financieras, prevén una necesidad de financiamiento de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000).

Como puede observarse para el Ejercicio 2021 se presenta un presupuesto deficitario con un resultado financiera de cinco mil doscientos veintiséis millones (\$-5.226.000.000), sin embargo esto se ve explicado por el Gasto de Capital presupuestado para el año que viene. Cabe destacar que este importante crecimiento en el Gasto de Capital será destinado entre otras cosas a: La implementación de un importante plan de obras destinado a los diferentes centros de salud tanto en Capital como en el interior de la provincia; a dar una solución a los problemas en los servicios de agua en los distintos puntos de la provincia y a la construcción de vivienda como política de reactivación económica destinado en un monto de dos mil millones (\$2.000.000.000). Se ha proyectado servicios de deuda pública por un monto de dos mil cuatrocientos trece millones (\$2.413.000.000) compuesto por setecientos cuarenta y cinco millones (\$745.000.000) de intereses y comisiones y un mil seiscientos veintiocho millones (\$1.628.000.000) de amortización de deuda y treinta y nueve millones (\$39.000.000) de disminución del patrimonio.

El impacto de esta pandemia no se limitó al ámbito sanitario social, sino también profundizó el debate de temáticas económicas que requiere mayor atención como: la salud pública, la seguridad, la contención social y la generación de empleo, que son los ejes en este objetivo de trabajo del presupuesto previsto para el año 2021.

Haciendo especial énfasis en el área de salud, en consonancia con las políticas nacionales, se ha previsto un significado incremento de fondos a los centros de atención pública de mayor volumen de recepción: Hospital Monovalente Malbrán y luego los hospitales San Juan Bautista, Interzonal de Niños y Maternidad Provincial, que son las instituciones preparadas para la contención de enfermos por COVID-19, en especial para aquellos catamarqueños que no cuentan con cobertura médica, además de tratar los casos más complejos derivados desde el interior de nuestra provincia.

La situación económica también es compleja y no puede ser obstáculo para que se prevea una respuesta contundente, es por eso que la provincia ha resuelto destinar un incremento económico en respuesta a la necesidad inminente de contar con un óptimo servicio de salud pública: de provisión de camas, respiradores, insumos de laboratorio y otros que sirvan para paliar los efectos de la propagación del virus y evitar el incremento de decesos, como así también aumentar la eficiencia en la prestación de servicio de salud en todos sus operadores.

Otro tema que preocupa a la población es el tema de la vacunación, en este sentido el resguardo de las vacunas que adquiera la provincia los fines de atacar la propagación del coronavirus es clave. En este horizonte que se prevé para el Ejercicio 2021 la construcción de un depósito de vacunas y destinar los recursos suficientes para hacer frente a la campaña de vacunación masiva que se llevará a cabo a través del Ministerio de Salud Provincia en articulación del Ministerio de Seguridad y distintos sectores públicos y privados.

En idéntico sentido y los fines de resguardar la salud de los catamarqueños que no cuentan con ningún tipo de cobertura médica el Poder Ejecutivo en estos fundamentos buscará financiar el régimen de prestaciones médicas especiales, para la atención y detección de Coronavirus, que funcionará en la órbita de la Obra Social de los Empleados Públicos.

En cuanto a la área social, propiamente dicha, se destinarán recursos para la continuidad y esfuerzo y refuerzos de las tarifas sociales otorgados a los grupos más endeblados, con la continuidad del Programa de Subsidios de Transporte Público de Pasajeros y del Boleto Estudiantil, como así también el programa de Tarjeta Familia que contribuye a dar soluciones alimentarias a las familias de bajos recursos.

Todas estas medidas han tenido un gran impacto en la comunidad, para muchos ha significado el único sustento durante la pandemia. Como todos los años se continuará con la construcción de viviendas, soluciones habitacionales y programas de créditos hipotecarios implementados recientemente por medio de la Caja de Crédito de Prestaciones provincial, previéndose destinada a tal fin, el doble de los recursos asignados en el 2020, esta decisión, junto con la de otorgar mayores recursos en la obra pública, recursos propios y proveniente del Convenio celebrado con el Gobierno nacional, implica no sólo hacer frente a una política social habitacional por el servicio, sino que además, resulta una fuente generadora de empleo genuino y de crecimiento en la economía privada local, por el efecto multiplicador en general, la actividad de la construcción a través del plan de obras de viviendas se buscará iniciar el proceso de reactivación económica, recuperando los puestos de trabajo que la construcción fue perdiendo, debido a las restricciones presupuestarias que la gestión nacional anterior determinó en otro rubro.

El otro eje de la gestión son las inversiones en infraestructura que permiten mejorar y sostener el servicio de provisión de agua potable en todo el territorio provincial, para ello se prevé una fuerte inversión destinada a la construcción de 3 nuevos diques en el territorio provincial, además de la construcción del acuerdo norte, obras fundamentales para dar una solución definitiva al problema de suministro de este servicio esencial de la Capital y en distintos puntos del interior de la provincia.

En idéntico sentido, se prevé la extensión en todo el territorio provincial, del servicio de suministro de la empresa Aguas de Catamarca SAPEM, pensado previamente en brindar a nuestro municipio un servicio de calidad en la atención de la demanda hídrica.

Y en materia de seguridad se incrementarán los recursos destinados a luchar, principalmente la policía de la provincia, en consideración a la importancia que reviste en el cumplimiento de una de las principales obligaciones del Estado, en especial para el control y contención de las medidas DISPO y ASPO, que se determinen oportunamente del marco de emergencia sanitaria, como así también para la coordinación y puesta en marcha de la campaña de la vacunación.

La educación es una materia pendiente el trabajo de la gestión anterior irrefutable en materia de expansión de la posibilidad de inclusión en la etapa obligatoria del sistema educativo, más de 100 escuela, en todo el territorio ofrecen un claro testimonio de una política de Estado que debe ser continuada.

El Poder Ejecutivo, por otro lado, también en su fundamento resalta que por primera vez en nuestra provincia se incorpora la perspectiva de género a lo largo del proceso de formulación de Presupuesto, manifiesta que es una deuda histórica la que viene a saldarse con este primer paso, la promoción de la igualdad de género y el destino de recursos a la previsión y eliminación de la violencia de género en todos sus aspectos y al fortalecimiento de la inclusión y la participación de las mujeres y del Colectivo LGTBIQ y del mercado laboral, que son unas de las claves para interpretar este proyecto de Presupuesto.

El Ejecutivo, manifiesta también que prevé la creación de la Secretaría de Género y Diversidad dentro del Ejecutivo Provincial, como organismo de nivel central y órgano de aplicación de las leyes provinciales y nacionales en la materia.

Asimismo se incluye programas de becas para mujeres que estudien carreras asociadas a las masculinidades, además de continuar con las capacitaciones dispuestas por la Ley Micaela, en los diferentes niveles diarios del Estado y las acciones de sensibilización sobre el derecho sexual y reproductivo.

En este orden de ideas o esta área prevista para el Ejercicio 2021, contempla la asignación del gasto público, orientada conforme a las siguientes prioridades, salud, seguridad, desarrollo social, educación y género, procurando dar continuidad y prioridad a la finalidad social del Estado, con el objeto de lograr prosperidad en la comunidad catamarqueña, asegurando igualdad de oportunidad para todos.

En sus fundamentos, los principales proyectos de infraestructura que busca encarar el Ejecutivo a través de este Presupuesto 2021, entre otros podemos enunciar: Salud, Centro de Salud Nivel II, con quirófano, departamento El Alto, Centro de Salud Nivel II con quirófano, El Rodeo, Centro de Salud, Nivel II con quirófano en La Ciénaga, en el mismo sentido, en el departamento Pomán, en la segunda etapa en Fiambalá, Centros de Atención Primaria de Salud Medanos Fiambalá, Centro de Rehabilitación Nivel II Tinogasta, nuevo Hospital Interzonal San Juan Bautista, centro de alta complejidad primera etapa, construcción del depósito de vacunas, ampliación para enfermería, posta sanitaria de Pirquitas Fray Mamerto Esquiú, etc.

Y a los fines de no extenderme más, voy a estar alguna de las obras viales que están detalladas en los fundamentos que presenta el Poder Ejecutivo, que se incluirán en el presupuesto 2021: Programa Nacional de Desarrollo Parques industriales, Ruta Provincial N° 42, Ruta Provincial S/N, tramo empalme Ruta N° 38, Ruta Provincial S/N, apertura de caminos de rutas que unirá la ciudad de Andagalá con Aconquija, Ruta Provincial N° 1, construcción de puentes sobre el Río Singuil, Ruta Provincial N° 1, construcción de puentes sobre el Río Pucará y hay una enunciación de todas las obras, dentro de los fundamentos, que podemos ir interiorizándonos que se incluyen en el Presupuesto.

También se prevén obras en el tema de energía y agua potable, como son los 3, de captación, conducción y planta potabilizadora de agua potabilizadora en Villa de Antofagasta de la Sierra, readecuación, reservorio y cañería para agua potable localidad de Antofagasta de la Sierra, construcción del Acueducto de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, construcción del Dique Paicuquí en Antofagasta de la Sierra captación, acueducto y red de distribución en Piedra Larga, Pozo de Piedra, toma de agua conducción para riego y reservorio en El Peñón, Presa lateral Amapajango, desarrollo del proyecto licitatorio de preservase Isla Larga, Complejo El Shincal Piedra Larga, presa embalse La Florida, etc.

Indudablemente, estos son los fundamentos que ha esgrimido el Ejecutivo para justificar este Presupuesto del año 2021, que prevé un total de gasto de ciento diez mil doscientos ochenta y uno mil millones, ciento diez mil millones doscientos ochenta y un mil pesos (\$110.281.000.000).

Habíamos mencionado a los fines de resaltar que dentro también, de la Ley de Presupuesto, se prevé la solicitud de una autorización de crédito de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000), a los fines de cumplir con las obras previstas en el presente, como así también solicita autorización para contraer deudas del Tesoro a través de la emisión de Letras o préstamos u otras obligaciones de corto plazo a fin de cubrir deficiencias estacionales en caja por una suma de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) que sean autorizadas para reembolsarse dentro del plazo de un año contado desde la fecha en que se encuentre disponible.

Señores diputados colegas, -perdón- la única modificación que se propuso desde la Comisión de Hacienda y Finanzas para el Presupuesto 2021, es la eliminación del tercer párrafo del Artículo 17 que habla sobre un régimen de gastos de funcionales, que entendemos que no se encuentra dentro de la razonabilidad que prevé las leyes vigentes.

Por todo ello solicitamos a los señores diputados aprueben este proyecto de Presupuesto para el año 2021 en general y en particular. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. En primer lugar manifestar que el Bloque va a acompañar en general el proyecto en tratamiento, más allá de las diferencias, más allá de los cuestionamientos, más allá de algunas proposiciones que se van a hacer en particular al tema en análisis. Estamos transitando por un año en el cual el presupuesto en ejercicio es el reconducido del año previo, lo cual impide incluso el adecuado contralor por parte de la oposición política, lógicamente así como el Gobierno necesita presupuestos y el Poder Ejecutivo lo necesita también la oposición lo necesita y la provincia.

Sin perjuicio a lo cual pretendo en esta alocución que voy a intentar, como habitualmente se hace, ser lo más breve posible, señalar algunos aspectos que son particulares o en algunas medidas no compartimos o bien no han sido suficientemente explicados o justificados por parte del oficialismo.

Como bien lo planteaba el miembro informante, el contador Ricardo Aredes las necesidades de financiamiento o bien el resultado financiero es negativo para el presupuesto que se prevé para el año que viene en una suma de cinco mil doscientos veintiséis millones de pesos (\$5.226.000.000), lo cual deriva obviamente en la necesidad de financiamiento, un pedido de autorización por parte del Ejecutivo Provincial para contraer deuda por una suma similar y eso nos reenvía al Artículo 27 de este proyecto de Ley, en el cual se solicita una autorización hasta la suma de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) para contraer deuda. Lógicamente por previsión constitucional toda esa deuda que pretende contraer el Estado Provincial tiene como destino la realización de obras. Ahora eso no es automáticamente una justificación en la medida que si nosotros llevásemos ese argumento al infinito podríamos suponer que también es correcta una autorización de deuda sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) o una suma sideral. Entonces cómo nos ubicamos o cómo podemos hacer un análisis de la razonabilidad del monto que prevé la provincia sin perjuicio del cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal y sin perjuicio de ello en cuanto a que nos tenemos que parar sobre una plataforma de suponer que la provincia de Catamarca no tiene mayores problemas

en líneas generales respecto de sus niveles de endeudamiento por algunas administraciones que han sido bastante cautelosas respecto de la contracción de deuda.

Sin embargo, tenemos que al menos hacer un análisis en términos comparativos respecto de los pedidos de autorización de los años anteriores; tenemos el presupuesto para el ejercicio del año 2019, cuyo proyecto en su Artículo 27 solicitaba una autorización por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) lo cual representaba un 2% del total del costo del Estado. Por decirlo en términos llanos, la solicitud de autorización para el año 2020 era de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000), es decir el doble en términos absolutos pero significaba el 2,6 % del total del costo del Estado. Estamos hablando en lo que refería al año 2019 de un proyecto de presupuesto de casi cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000) del año anterior que finalmente se condujo de setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000), lo cual vemos con sorpresa el monto que aparece en la solicitud de autorización para el año que viene en cuanto representa aproximadamente el doble de los años previos, en cuanto que está previsto gastar ciento diez mil millones de pesos (\$110.000.000.000) y el pedido de autorización es de seis mil millones (\$6.000.000.000), es decir que en términos porcentuales es del 5,44% del costo total del Estado. Es decir, el Gobierno aparentemente, por lo menos lo que está puesto por parte del propio mensaje de elevación y el propio proyecto de Presupuesto del Poder Ejecutivo Provincial, pareciera encaminarse a abandonar la línea de escaso endeudamiento o de cautela en materia de contracción de deuda pública.

Y digo esto reiterando lo que planteaba anteriormente, determinar si la deuda es buena o mala. Es difícil en lo que requiere al momento en el que lo estamos discutiendo, sabiendo que no conocemos cuáles son las condiciones bajo las cuales se podría llegar a contraer deuda o no, digo esto también desde la perspectiva del desconocimiento de cuáles van a ser las condiciones, por ejemplo, las tasas de interés o ante qué entidad se puede llegar a solicitar un crédito; el propio Ministro de Economía de la provincia en su presentación aquí en este recinto manifestó que no se hizo uso de la opción de contraer deuda de la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) este año, pese a que existía una herramienta financiera creada por el Gobierno de la nación a partir de la aparición de esta pandemia y todas las medidas de emergencia derivadas de la misma. Entonces, en aquel entonces, -perdón- el Ministro había planteado que las condiciones bajo las cuales se podría haber llegado a contraer esa deuda no eran las convenientes pese a que, pese a que esa herramienta había sido creada por el propio Gobierno de la nación en condiciones favorables respecto a las comunes del mercado.

De modo que uno podría suponer que una autorización no depende solamente de cuál van a ser las finalidades de los recursos sino cuáles van a ser las condiciones, es decir si la tasa va a ser positiva o negativa, etc., sin duda no va a poder ser en moneda extranjera por lo previsto en el Consenso Fiscal que más tarde estaremos tratando.

En suma Presidenta, aparece como una propuesta exagerada en términos comparativos con lo planteado anteriores años por parte del Gobernador de la Provincia, en su primer año de gestión y los anteriores periodos durante el Gobierno de la doctora Lucia Corpacci.

Para señalar también Presidenta, el Artículo 14, segundo párrafo prevé una autorización al Poder Ejecutivo a través de la Tesorería General de la Provincia a administrar y exponer recursos que se recauden en conceptos de Regalías Mineras bajo los lineamientos de la Ley 5642 hasta tanto se constituya efectivamente el fondo fiduciario que establece el Artículo 5 de la referida ley.

La verdad Presidenta, que eso nos preocupa porque el Artículo 5° de la Ley nueva de Regalías Mineras, recordemos toda la saga de derogación por decreto de la Ley de Distribución Secundaria de Regalías Mineras, recordemos la autorización de que esos recursos pasen a Tesorería General de la Provincia. El proyecto elevado por el Poder Ejecutivo y todo el ruido político que hizo toda esa movida inconsulta por parte del Gobernador de la Provincia, sobre todo en los territorios en los cuales se desarrollan actividades mineras. Ese Artículo 5° de la mencionada ley, establecía la creación de un fondo o de fondos fiduciarios para crear una suerte de patrimonio separado para administrar regalías mineras.

Y no solamente eso Presidenta, sino también, que la mentada norma preveía que el Poder Ejecutivo Provincial hasta el 30 de octubre de cada año -ya pasó el 30 de octubre- realizaría una suerte de consultas con los municipios para el desarrollo de distintos proyectos de inversión. Bueno, eso no está reflejado en esta Ley de Presupuesto, no hay reflejado absolutamente nada, ni cuántos recursos hubo, ni cuáles son las consultas que se hicieron, ni qué opinaron los municipios respecto a la administración de Fondos de Regalías Mineras. Y por supuesto tampoco, la creación de ese fondo fiduciario y lo cual -sin ningún nivel de arrogancia por supuesto- no nos deja de dar la razón respecto de que nosotros denunciemos al inicio de las sesiones ordinarias la decisión política del Gobernador de la Provincia de concentrar la administración de fondos. Se ha manifestado en sucesivas reuniones en la Comisión de Hacienda y Finanzas acerca de la complejidad que representa la puesta en funcionamiento de estos fondos fiduciarios en cuanto que requieren también, negociación con entidades financieras. Pero, me parece que esta autorización que solicita el Artículo 14, que le mencionaba previamente no puede ser algo que pase a ser una política pública en la cual

consecutivamente nosotros todos los años, empecemos a autorizar a que no cumpla el Poder Ejecutivo con la génesis de la Ley N° 5642 de Administración de Regalías Mineras.

Por supuesto Presidenta, vamos a acompañar la eliminación del tercer párrafo del Artículo 17, por los motivos que manifestaba previamente el diputado preopinante. Que también, hizo mención al tercer punto, respecto al cual prefiero hacer algunas consideraciones, que tienen que ver con el plan de obras del Gobierno de la provincia, es muy difícil...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, ya se ha excedido en un minuto de su tiempo.

SR. DIPUTADO MONTI.-...sí permítame cerrar en breves segundos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por favor!

SR. DIPUTADO MONTI.-...no coincide Presidenta, el plan de obras que ha elevado el Poder Ejecutivo de la Provincia respecto de lo que casi en simultáneo elevó como propuesta respecto a la emergencia hídrica. Cuando se trató la Emergencia Hídrica, acá en esta Cámara de Diputados, venía con un Anexo que provenía del Senado de la provincia de 120 proyectos de inversión. La justificación para la aprobación de ese proyecto fue, ni más ni menos, del volumen de obras que preveía hacer el Ministro a cargo, del Ministro Alberto Kosinski, respecto de obras hídricas de la provincia. Bueno el 10% de esas obras están en esta Ley de Presupuesto, es decir, a la hora de los bifos los proyectos no están, no sé si es mala comunicación dentro del gobierno, no queda claro cuál es el rumbo general del gobierno en materia de inversión pública.

Debemos reconocer obviamente, que hay obras importantes que si están como el Acueducto Norte o como el Dique de La Florida, ahora, hay muchísimas otras obras que no se han incorporado, pese a que la semana previa a que ingresó este proyecto de Presupuesto, habían sido anunciadas con bombos y platillos en este mismo recinto y no solamente eso Presidenta y lo dejamos para después.

No coinciden los montos, el Gobierno tiene que ponerse internamente de acuerdo respecto de cuánto cuesta el Dique de Paicuí de Antofagasta de la Sierra, que se ha informado en la emergencia hídrica que costaba seiscientos setenta millones de pesos (\$670.000.000) y en el Presupuesto figura con cuatrocientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$448.000.000)...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiempo finalizado...

SR. DIPUTADO MONTI.-...cuánto cuesta el complejo de Shincal que figuraba con quinientos sesenta millones (\$560.000.000) y en la emergencia hídrica de mil cuatrocientos millones (\$1.400.000.000). Nada más Presidenta.

Muchísimas gracias, seguramente se van a hacer algunas proposiciones en particular en el tratamiento del presente. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra. Vamos a poner a consideración...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. En primer lugar, quisiera sumarme a lo que ha dicho el Vicepresidente de mí Bloque, tomarme unos segundos para destacar y felicitar al Intendente de la Capital, el doctor Gustavo Saadi, por la reciente presentación del Plan Estratégico Integral 2030, al cual el Gobernador ha asistido alegremente como invitado, sin dejar de sorprenderme el hecho político de que así sea y no al revés. La iniciativa de mostrar cuál es el plan de acción que se tiene a futuro, pero acá estamos analizando y debatiendo la ley de leyes, la herramienta más importante para la ejecución de políticas públicas. La hoja de ruta que el Gobierno encabezado por Raúl Jalil tendrá para el 2021.

Y sinceramente pensé que íbamos a encontrar un cambio de actitud respecto al manejo improvisado que caracterizó a este Gobierno durante el 2020. Pensé que íbamos a encontrar respuestas consistentes a las necesidades e intereses de los catamarqueños, pero este proyecto de Presupuesto más se parece al estilo del Ministro de Economía de la Nación, una zaraza.

El Presupuesto no es una cuestión menor y su debate en la Legislatura es la instancia que tiene la sociedad para conocer, a través de nosotros sus representantes, cómo se asignan los recursos, cuáles serán las prioridades, dónde estamos y hacia dónde vamos como provincia. Y la verdad que es muy difícil tratar con responsabilidad un proyecto de esta dimensión con tremenda falta de proyección.

El 81,64% del Presupuesto está previsto para gastos corrientes y sólo en 18,36% para gastos de Capital, es decir, que estamos ante una ínfima inversión. Lo que se traduce en falta de desarrollo y de crecimiento.

Además, respecto al último proyecto de Presupuesto presentado por la ex Gobernadora Lucía Corpacci, se ve claramente una disminución de las partidas para salud, educación, desarrollo social, industria y comercio, seguridad, en cultura y turismo, lo que evidencia esto un retroceso. Por ejemplo, a pesar que el mensaje del Gobernador en este proyecto de Presupuesto pone especial énfasis en las cuestiones sanitarias, la ex Gobernadora en su última propuesta en el 2019, invertía un 18,4% en los recursos de salud. Ahora, en este Presupuesto de Raúl Jalil, solamente se estima un 14,5% en la inversión en salud.

Sin ir más lejos, en cuanto a obras, las refacciones de los CAPS y los hospitales en su totalidad representan la inversión y digo 'inversión' -entre comillas- de un poco más de tres millones, con casos como Antofagasta de la Sierra donde solo se destinará a tal fin cuarenta mil pesos (\$40.000), quizás con suerte puedan comprar un aire acondicionado, allá en Antofagasta. Para el Gobernador es más prioritario construir el circuito turístico 'El Jumeal', con una inversión de sesenta y nueve millones (\$69.000.000) o refaccionar iglesias por aproximadamente ciento noventa y cuatro millones de pesos (\$194.000.000) que invertir en dotar de mejorar la infraestructura a los centros de salud pública. Realmente es lamentable.

Otra situación clave que surge del análisis de este proyecto de Presupuesto, es la inversión en obras de infraestructura escolar, apenas el 1,2% de la inversión será para refaccionar los establecimientos educativos. Establecimientos que ya todos conocemos, en las deplorables condiciones que se encuentran cada uno de los años que pasan. Sumada la situación excepcional que atravesamos en el 2020, donde no hubo asistencia presencial a los mismos y por ende el estado de abandono en el mantenimiento se ha visto agudizado durante este fin de ciclo. Será que no hay perspectivas de un regreso presencial a clases? Nos preguntamos, porque eso exigiría mayor, mucha mayor inversión para que los docentes, los no docentes, las alumnas y los alumnos puedan acceder a su derecho de manera segura, bajo las normas y cuidados que ameritan la coyuntura de la pandemia.

Otro dato educativo que llama poderosamente la atención es la disminución de las horas cátedras permanentes y no permanentes con relación al año 2019; 13.385 horas menos, pero sabe señora Presidenta? esto sí que no me sorprende, hemos sido testigos del permanente desprecio del Gobernador hacia el área educativa, intentando una y otra vez vaciar el Ministerio bajo el criterio de "modernizar" la visión que se tiene sobre la educación, sin tener en cuenta que se trata de un sistema, no de simples componentes aislados que puede ser objeto de modificaciones sin criterios, buscando desvestir a un santo para vestir a otro, aunque el santo que pretende vestir le va a quedar chica la ropa, porque apenas piensa invertir en su Ministerio "estrella", el de Ciencia e Innovación Tecnológica el 0,6% del presupuesto, rara manera de pretender una provincia que este inserta en los paradigmas del siglo XXI.

Otra cuestión que el Gobernador reflejó en su mensaje al presentar este proyecto de Presupuesto fue remarcar que la necesidad de este financiamiento, que en un principio sería de seis millones (6.000.000) como lo expresaba el diputado Monti y esto estaría destinado para obras de infraestructura hídrica, sanitarias y de viviendas, pero poco se refleja en el plan de obras presentada para el 2021.

Hace un par de semanas emitíamos un voto de confianza desde este recinto hacia el plan de emergencia hídrica, entendiendo que es una problemática que afecta a los catamarqueños cada vez más y en ese ambicioso plan se encontraban planificadas 120 obras distribuidas en todos los Departamentos. Sin embargo para el año que viene están presupuestados solamente 11 obras de las 120 que nos decían en ese plan y están concentradas solamente en cuatro Departamentos, que claramente no tiene correlación en general con el equilibrio territorial y de nuestra población.

Por otro lado en materia de vivienda, la proyección más fuerte es la construcción de viviendas en Riveras del Valle y de ahí se pretende invertir en mejoras habitacionales sin más detalles que esos.

La construcción de viviendas rurales apenas alcanzará la inversión irrisoria de seis millones (6.000.000) para el interior y seis millones (6.000.000) para la Capital y bajo el ítems de perspectiva de género solamente unos cincuenta millones (50.000.000) serán destinados a la construcción de viviendas. Lo que sí llama la atención es la cantidad y los montos destinados para obras de espacios gubernamentales, por ejemplo son 11 las obras planificadas entre ellas la eterna restauración de la Casa de Gobierno por una suma de más de cuarenta y siete millones (47.000.000) y -vuelvo a recordar lo que dije al principio, para que quede en claro y tengamos más presente la magnitud de lo que estamos hablando- en refacción de CAPS y hospitales solo se invertirá más de tres millones de pesos (\$3.000.000).

En definitiva Presidenta, son muchas cuestiones para analizar respecto al plan de obras propuestas, hay obras subejecutadas y otras sobre ejecutadas, lo que da la pauta de un proyecto de Presupuesto maquillado, austero para el progreso, donde lo que nos espera no es una provincia pujante sino todo lo contrario, estaremos juntando las moneditas para poder llegar a pagar los sueldos, donde las áreas más afectadas serán las vinculadas a la niñez, la juventud, a los adultos mayores, a la educación, al género, es decir las vinculadas al desarrollo social en general.

En suma, un Presupuesto de escasa proyección en materia de políticas públicas, parece que la filosofía de este Presupuesto es recibir de Nación lo que se pueda y gastar con absoluta discrecionalidad, ya que este Presupuesto que no respeta la relación provincia-municipio, porque muchos de ellos no se ven amparados en obras claves en inversión para sus Departamentos, la región más castigada será el Este, dónde apenas se presenta un 7% de la totalidad de la inversión...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputado redondee porque se le acabó el tiempo.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Voy redondeando Presidenta.

Creo que se debe comenzar a hablar de la productividad del gasto público, la que se logra cuando en los tres niveles del Estado hay una planificación presupuestaria primero y de ejecución después, para lograr más y mejores bienes y servicios públicos con la cantidad de recursos disponibles, independientemente de las inconsistencias puntuales.

Vamos a acompañar en general como lo dijo el diputado Monti porque ante todo somos responsables y sabemos que el Presupuesto es una herramienta importante en toda gestión. Pero quiero finalizar diciendo con profundo pesar que el Gobernador ha perdido una oportunidad ante los catamarqueños, desde el principio de su gestión ha tropezado permanentemente intentando a pura presión incluir reformas sustanciales, en algunos casos ha tenido éxito y en otros no y este último caso han sido los mismos catamarqueños y especialmente los trabajadores quienes le pusieron un freno, y lejos de tener una actitud reflexiva el Gobernador no generó ningún tipo de expectativa, ni previsibilidad, al contrario, adolece de un gran mal para la democracia, el personalismo. La dependencia de la cultura política a la prevalencia de la persona, más allá de las propuestas...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya se excedió diputado

SR. DIPUTADO PUENTE.- Terminó Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, ya...

SR. DIPUTADO PUENTE.- No creo que ningún gobierno...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya se ha excedido diputado, largamente.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO PUENTE.- No le gusta que le digan las cosas.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputado Aredes.

Tiene que decirlo dentro del tiempo que reglamentariamente le ha sido acordado y usted lo ha excedido con creces.

Adelante diputado Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta.

He escuchado atentamente las objeciones y observaciones realizadas al Presupuesto. Todavía quizás no logramos entender que el Gobierno de la provincia ha sido elegido democráticamente y define sus políticas de endeudamiento, su política de obra, su política de salud y de educación, que no han sido analizadas correctamente por los diputados anteriores.

Objetamos el importe del endeudamiento que se está solicitando que es para obras, pero también así objetamos que no se hagan obras, o sea, por una parte resulta incongruente que objetemos endeudamiento, el monto del endeudamiento cuando estamos pidiendo mayores obras para determinadas áreas o municipios.

El Gobierno de la provincia ha dado acabadamente muestras de la razonabilidad en el manejo del endeudamiento, ha solicitado en el año anterior endeudamiento por mil millones de pesos (\$1.000.000.000) y por emisión de letra de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) y no ha hecho uso porque las condiciones del mercado no lo han permitido y además en las Letras de Tesoro que son para cumplir desfasajes provisorios no se han requerido.

No está juntando en ningún momento migajas para pagar sueldos, ha tenido el ahorro y la suficiente prudencia para cubrir todas sus necesidades para el mantenimiento y funcionamiento del Estado, en ningún momento ha corrido riesgo el pago de los sueldos de los empleados públicos o en algún momento se sintió? No, porque ha tenido la suficiente prudencia, austeridad en el manejo de los fondos públicos, o sea, hablar de que se junta con migajas es totalmente inexacto.

En cuanto a la política de endeudamiento que el Estado fija en este Presupuesto tiene sus limitaciones y lo va a tomar en función de esas limitaciones que está dada por determinadas pautas que le da la coyuntura como las condiciones de mercado, como la necesidad si esas obras que se presupuestan con endeudamiento no pueden ser obtenidas por otros recursos, o sea, es una herramienta que le damos al Estado para usar, pero la va a usar en la medida que sean razonables y las condiciones lo permitan. Además siempre se han manejado -reitero- con razonabilidad y dentro de los límites que prevé la Ley de Responsabilidad Fiscal, que los servicios no superen el 15% de los recursos que percibe. Hoy está en aproximadamente el 2% para que prevean que no hay posibilidades de que se llegue a superar ese 15% por más endeudamiento que se contraiga, no estoy diciendo que lo va a contraer, estoy diciendo que le estamos dando una herramienta para obras y que no se pide más justamente por esa razonabilidad, no obstante esos reclamos de mayores obras que se están requiriendo.

Quiero hacer una aclaración referente al tema de Regalías Mineras, el Artículo 5° de la Ley prevé si la creación de un fondo fiduciario, no se pudo terminar las negociaciones para la creación de ese fondo fiduciario y se ha autorizado a que el Ejecutivo en este caso la Tesorería General maneje los fondos de esas regalías. Pero en ningún momento se desliga del resto de las obligaciones ni el destino ni en cuanto a las obligaciones que debe para rendir cuenta ante las Cámaras o los organismos pertinentes. Es simplemente un manejo eficiente de los recursos del Estado, se está suplantando provisoriamente el uso de un fideicomiso o de un fondo fiduciario que son relativamente onerosos en manejo de la Tesorería sin remplazar todas las obligaciones en cuanto a destino y en cuanto a recursos del Estado.

Por otro lado se ha hablado de la Ley de Emergencia Hídrica con respecto a lo que figura en el presupuesto, señores diputados voy a hacer hincapié en lo que ya dije en otras oportunidades, las reuniones de Comisiones están para que solicitemos esa información que muchas veces no la disponemos, están para ese trabajo o para qué sirven las Comisiones. En las Comisiones, me está preocupando el tratamiento de las Comisiones cuando a lo único que se concurre es para informarnos y después plantear críticas o alternativas en las sesiones o están de más las Comisiones si es solo para informarnos y que no se hacen las preguntas pertinentes a los funcionarios que concurren. Ha concurrido el Ministro de Hacienda y no le hemos planteado ese reclamo que lo están planteando en la sesión, no obstante quiero manifestarles que no es tan así como ustedes lo manifiestan, porque si leen el presupuesto también se encuentra dentro de la partida de transferencia a la empresa del agua que hay transferencia de capital, o sea que muchas de las obras de agua que están previstas en la emergencia hídrica se van a realizar a través de la empresa de agua. O sea, señores debemos preguntar, debemos consultar, para eso están las reuniones de Comisiones, para eso están los funcionarios que concurrimos, no vengamos a las sesiones a recién querer interiorizarnos o a plantear críticas cuando no las hemos planteado oportunamente.

En la transferencia para agua está previsto aproximadamente seiscientos cuarenta y seis millones de pesos (\$646.000.000) transferencia de capital e independiente de las obras que están previstas en el presupuesto, agregado a que el Artículo 8 de la Ley de Emergencia Hídrica prevé, y lo voy a leer textualmente para que quede claro, que: "en el marco de la emergencia declarada por las autoridades de aplicación podrán autorizar los procedimientos de contratación para la ejecución de obras que se mencionan en la planilla anexa conforme al orden de prioridades que se establezca y según la disponibilidad de crédito presupuestario", o sea, en la medida que exista.

Señores diputados entiendo y solicito nuevamente que por favor en las reuniones de Comisión, en los funcionarios que concurren planteemos todas nuestras dudas para no venir y aseverar hechos que no se ajustan a la realidad y en lo que respecta a las políticas de endeudamiento de obras, creo que el Ejecutivo es el encargado de definir las prioridades en este tipo de políticas porque para ello ha sido designado democráticamente.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a ustedes diputado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado. Perdón diputada, diputado Rivera puede hacerse cargo de la Presidencia unos minutos?

SR. DIPUTADO RIVERA.- Sí Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Adelante diputada.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Gracias señora Presidenta.

-Siendo las 10:56 minutos asume la Presidencia el Vicepresidente Maximiliano Rivera-

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Bueno, yo tenía preparada una intervención vinculada a este presupuesto que en algún aspecto supone un presupuesto histórico porque incorpora la perspectiva de género, pero no puedo omitir, porque me parece muy importante poner en relieve alguna cuestión a la que aludió el diputado preopinante referida a la cuestión de las obras que ha introducido el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, que de alguna manera creo que pueden llegar a generar alguna inquietud en la opinión pública, creo que bien vale la aclaración en este sentido porque el presupuesto no solamente resume las obras que se van a ejecutar y que indudablemente despiertan una expectativa especialmente en los Departamentos del interior provincial, respecto de obras de infraestructura particularmente que se esperan con mucha expectativa porque vienen a llenar una sentida necesidad en lo que está referido particularmente a servicios.

Cuando uno hace discursos de estas características y lo resume, por supuesto nada más que a esta cuestión, tiene que ser muy cuidadoso porque la verdad este presupuesto también tiene que ver con programas, partidas, asignaciones que refieren al funcionamiento del Estado en términos generales. Y yo no puedo omitir y de alguna forma recordar cuando en el Congreso de la Nación nos tocaba estudiar el presupuesto y en el año 2018 después de haberlo aprobado tuvimos la sorpresa una semana después que el entonces el Gobierno nacional tuvo que de alguna manera reasignar sus estimaciones, porque había errado por 26 puntos a la inflación, 6 puntos al PBI, \$25 al dólar. Bueno, la verdad es que nada más que poner un poco de prudencia a los discursos porque la verdad que cuando nos referimos al presupuesto, estamos hablando de las expectativas en general, en términos políticos, en términos de gestiones, en términos administrativos y especialmente los intendentes y quienes tenemos el oficio de gestionar para resolver las necesidades de los pueblos del interior, tenemos que ser cuidadosos con esta cuestión.

Nada más, yo quería hacer un agregado que de alguna forma el diputado Aredes lo refirió. Este año el Presidente Alberto Fernández a través del Decreto 680/20, creó el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género con el fin de garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales. Esto es un modo de hacer efectivo los derechos de las mujeres y por supuesto materializando y llevando adelante todas las transformaciones culturales de las que venimos participando.

Este presupuesto que estamos trabajando desde la Legislatura de Catamarca viene hacer efectivo hoy la incorporación de la perspectiva de género en un componente no solamente presupuestario, sino también de gestión y de ejecución. Nosotros hemos debatido, hemos trabajado, legislado, capacitado a lo largo de este año 2020, combatir la violencia en la perspectiva de género se transformó en un hecho central y de un profundo compromiso por parte del Estado. Lo hemos celebrado este año cuando sancionamos la Ley Provincial N° 5669 que establece que la estructura del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de los Recursos del Estado Provincial que se formulan anualmente debe incorporar la perspectiva de género a la asignación de los recursos presupuestarios a los fines de promover y asegurar la implementación efectiva de las políticas de género y diversidad en las acciones y programas de sector público como un hecho auspicioso, un paso significativo y muy concreto en nuestra provincia.

Estos nuevos presupuestos nacionales y provinciales están recepcionando una histórica perspectiva como una estrategia de visibilización de las asimetrías existentes entre los géneros producto de patrones culturales patriarcales tejidos desde antaño en pos de erradicarlos, que implementa acciones presupuestarias concretas que están destinadas a promover el desarrollo integral de las mujeres e identidades diversas a modo de propender a posibilitar la igualdad efectiva y el respeto de la diversidad sexual vinculando objetivos prioritarios del gobierno.

Citando el Artículo 5° de la Ley N° 5669 que dice que: “Los recursos asignados al efecto anualmente deben contener como mínimo los siguientes contenidos: El detalle de todos los gastos previstos en el sector público provincial a unidades, a organismos y demás instituciones que promuevan la igualdad de género y el apoyo a las mujeres e identidades diversas, las inversiones previstas para el cumplimiento del Programa Provincial de Prevención de la Violencia Familiar y de Género, creada por la Ley N° 5434, los gastos estimados para el cumplimiento efectivo de la Ley Provincial de Asistencia a Hijos e Hijas de Víctimas de Femicidio, los recursos asignados al Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral de Conformidad a lo Prescripto en la Ley N° 5552 de adhesión a la Ley Nacional N° 20.150, los destinados al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable prevista en la Ley Nacional N° 25.673, los recursos que se asignen en la implementación anual de las disposiciones en la Ley N° 5602 Ley Micaela”. La incorporación de la perspectiva de género en las partidas presupuestarias es una deuda histórica que viene a saldarse con este primer paso, la promoción de la igualdad de género y el destino de los recursos para la prevención y eliminación de la violencia de género en todos sus aspectos junto con el fortalecimiento de la inclusión y de la participación de las mujeres y del colectivo LGTBI+ en el mercado laboral siendo estas medidas claves en los presupuestos oficiales 2021. Dentro de ello como lo señalaba el diputado Aredes, la creación de la Secretaría de Género y Diversidad que anunció el Poder Ejecutivo Provincial como un órgano de nivel central y de aplicación de las leyes

provinciales y nacionales en la materia que va a planificar, ejecutar y monitorear las políticas del sector y que va a tener a su cargo, además el Plan Provincial de Acción Contra las Violencias y Desigualdades de Género. Siguiendo este lineamiento se pretende fortalecer el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas con la creación del Ministerio de Planificación, la Dirección Provincial y Gestión de Indicadores con Perspectiva de Género, este organismo tendrá entre sus objetivos monitorear la aplicación en perspectiva en las políticas y el presupuesto público con el propósito de lograr una sociedad más igualitaria e impulsar la transparencia y la innovación de la gestión pública.

Teniendo en cuenta que las cifras en cuanto a desigualdad genérica a nivel regional, latinoamericana y nacional argentino continúan siendo realmente alarmantes es elogiado que por primera vez en nuestro país y sus provincias consideren el presupuesto oficial como una de las más indispensables herramientas de la transformación social y cultural para lograr erradicar la disparidad integral respecto de las condiciones de género.

-Siendo la hora 11:01 minutos asume la Presidencia su titular Dra. Cecilia Guerrero-

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Las desigualdades de género revisten diferentes aspectos, por un lado se constata en términos laborales ya que mujeres y varones enfrentan el mercado laboral en condiciones desiguales, también en términos de ingreso porque las mujeres reciben menos ingresos que sus pares varones en todos los niveles y condiciones ocupacionales especialmente en tiempos y de cuidados, las mujeres lo sabemos, realizan más de las tres cuartas partes de las tareas domésticas y de cuidado no remunerados casi 90% de las mujeres participan de estas tareas y le dedican un promedio de 6 horas diarias, mientras que menos del 60% de los varones ocupan esos trabajos y los que lo hacen le dedican un promedio de 2 a 3 horas.

En el año 2001 cuando ONU mujeres, entonces UNIFEM, inició su trabajo de apoyo a los presupuestos con un enfoque de género, en Latinoamérica solo existían experiencias insipientes en un país mientras que hoy el 100% de los países cuenta con al menos alguna experiencia, lo que da una idea de la importancia que ha adquirido la temática para la región. Posteriormente se procedió a las distintas categorizaciones de las experiencias utilizándose algunas variables como el ámbito de intervención, ya sea nacional o local, distinguiendo al interior de estos si el trabajo se realizaba sobre conjunto del presupuesto sobre la parte del mismo ya sea un sector o un programa específico o también en el caso de los gobiernos locales sobre el presupuesto participativo o ambos a la vez...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputada le voy a rogar que vaya cerrando porque ya se cumplió su tiempo. Gracias.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Agregar simplemente que en términos metodológicos el presupuesto retoma ampliamente el etiquetado a los diferentes programas por medio del cual toda la actividad definida como presupuesto con perspectiva de género queda protegida así como las partidas etiquetadas que mejoran el seguimiento y la intangibilidad de estos presupuestos.

Quiero simplemente dar una cifra señora Presidenta, si usted me lo permite, a nivel nacional el Presupuesto 2021 contempla gastos por un monto estimado de ocho millones (8.000.000) para el próximo año a las partidas destinadas a políticas de género, representan un 15% del total; en el presupuesto de la provincia de Catamarca se están destinando tres mil setecientos millones de pesos (\$3.700.000.000) a las políticas transversales de gestión y administración a políticas con perspectiva de género lo cual representa el 3% de la aplicación a políticas para los distintos programas, partidas y asignaciones a el género. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada. Tiene la palabra la diputada Marisa Nóbrega. Está en la sala la diputada Marisa Nóbrega?

-Problemas de conectividad de la diputada Nóbrega-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Armando Zavaleta

SR. DIPUTADO ZAVALA.- Gracias, señora Presidenta. Lo mío va a ser muy breve, la verdad que no tenía pensado hablar, pero escuchando a los pares de la banca, básicamente es para desmitificar lo que es el presupuesto como herramienta o como instrumento de política financiera, porque creo que atento a los procesos que vienen sucediéndose en nuestro país donde existe una falta muy clara de previsibilidad en el comportamiento de las variables macroeconómicas. Algo muy fresco y muy palpable ha sido en el Gobierno nacional en la última parte del gobierno de Macri, a dónde un presupuesto ha durado tres meses porque

todos los cálculos que se habían previsto en función de esas variables habían chocado con una pared porque la verdad que se alejaban de la realidad. Entonces el presupuesto como un instrumento de herramienta financiera resulta -si se quiere, en esos casos puntuales- inútil, innecesario, entonces se torna más en una herramienta legal y formal, porque así lo prevé la Constitución en caso de la Nación, de la provincia y las leyes. Entonces digo que cuando se habla todavía de ley de leyes, me parece que ha perdido esa esencia de realidad o de plasmar en términos numéricos un programa de gobierno y se ha tornado hoy en una herramienta nada más que formal, lo cual implica que habrá que ir trabajando. Yo alguna vez ya lo he dicho durante el año, creo que por ahí técnicamente entre los distintos organismos o ministerios de la provincia la conformación del presupuesto se da muy sobre el cierre del año, entonces prácticamente lo que se hace es aplicarle un término porcentual de lo que se cree que va a ser el índice de precios en las distintas variables. Entonces no refleja realmente el plan de gobierno y lo cual siendo una realidad me parece que, cuando se hacen cuestionamientos o críticas a los gobiernos hay que manejarse en función de la gestión real, que si es claramente medible y creo que así como en el gobierno de la doctora Lucía ha sido eficiente y no se condice con el presupuesto aquí va ir ocurriendo lo mismo.

Como ejemplo les muestro -digamos- en lo que hace a la conformación, si bien ha sido reconducido el presupuesto para el año anterior, justamente por la falta de previsibilidad en el conocimiento de las variables, pero si atendemos -repito- no estoy hablando sobre la gestión ni para ver cuánto se ha ejecutado, sino en lo que se prevé gastar y después la facultad que le otorgamos nosotros -en esta misma herramienta legal del presupuesto- al Poder Ejecutivo de ir reasignando o readecuando las partidas presupuestarias, atento a sus necesidades reales, por ejemplo, como crédito original al sancionarse la ley para la Casa de Catamarca se había previsto ciento ochenta y dos millones de pesos (\$182.000.000) y el crédito definitivo y final ha sido de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000); en el gobierno, en el sector Gobierno -llamémosle puntualmente Ministerio de Gobierno- lo que hace a recursos humanos y gasto en personal se había previsto ocho millones (\$8.000.000) y termina siendo veintiún millones (\$21.000.000); en la conducción del Ministerio de Gobierno el crédito original había sido de novecientos seis millones (\$906.000.00) y el crédito definitivo, con la reasignación de partidas es de ochocientos ochenta millones (\$880.000.000). Un ejemplo más les doy, en el gobierno, el SAF 6 era un crédito original de mil ciento veinte millones (1.120.000.000) y el crédito definitivo, para que después lo puedan ejecutar eran de tres mil doscientos diez millones (\$3.210.000.000).

Entonces con esto lo que digo es que, por ahí, estamos discutiendo sobre cuestiones que no tienen la relevancia real y creo que esto hasta tanto no se pueda contar con los elementos técnicos necesarios para hacer una readecuación y plasmar realmente lo que es un plan de gobierno en términos numéricos y tengamos previsibilidad en nuestro país también, independientemente de los gobiernos, de cuáles van a ser los comportamientos de las variables, discutimos y criticamos sobre algo que después no se condice con la realidad.

Por eso yo entiendo que hay que seguir cumpliendo con lo que dice la Constitución y con lo que dicen las leyes y darle el espaldarazo al Poder Ejecutivo o al poder administrador para que pueda llevar adelante su plan de gobierno, pero me parece que empezar a discutir en detalle cada uno de los componentes de las partidas presupuestarias o la clasificación que se les ocurra, se torna -si se quiere- innecesario.

Después, lo mismo escuchaba a uno de los pares que hacía referencia o se alarmaba del crecimiento en el endeudamiento, y el endeudamiento también hay que verlo como una herramienta de instrumento de política, que en la medida que se lo aplique bien, será bueno para la provincia y si se lo aplique mal, obviamente que va a ser nefasto, independientemente de los volúmenes y de los números. Y por ahí hacer un análisis de cómo se ha ido acrecentando con los años, sin tener en cuenta el comportamiento de las variables, sin pensar que venimos con dos años de recesión y en este año, de acuerdo al presupuesto de la Nación se ve un crecimiento en términos del PBI con algún tipo de aceleración, me parece que el análisis de los porcentuales por sí mismo tampoco tienen mayor sentido.

Creo -y lo digo con respeto- que por ahí en el afán de hablar o de criticar hacemos análisis macroeconómicos o numéricos que en realidad poco tiene de sensatez si se lo ve dentro de la ciencia de la economía. Esto lo digo con respeto y lo digo en término de crítica constructiva, nada más señora Presidenta.

Así que bueno, simplemente sobre eso me quería referir, así que muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias señora Presidenta. No sé si tienen buen audio. Hola, me escuchan? Hola, se escucha?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, adelante diputada.

- Problemas de conectividad con la diputada Nóblega -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No diputada, aparece la imagen congelada y no se escucha el audio.

Alguien más va a hacer uso de la palabra?

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Señora Presidenta. Se escucha?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No diputada, no se la escucha. Le vamos a dar la palabra a la diputada Colombo, si mejora el audio le doy la palabra después de nuevo a usted.

Adelante diputada Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí. Gracias Presidenta. Con relación a lo que acaba de señalar el colega preopinante, sobre la relatividad de este instrumento legal que es el presupuesto o relativizando el carácter de su naturaleza conocida como ley de leyes, la verdad es que no coincidimos con esa situación.

Tal vez siendo oficialismo se cae en el vicio de creer que esto debe ser así, pero nosotros vivimos en una república, hay división de poderes, hay una función que le corresponde a este poder del Estado, el Poder Legislativo, que es además de legislar es la de ejercer el control respecto de la ejecución, por ejemplo, del presupuesto de la provincia. Entonces podemos coincidir en algunos aspectos respecto de la..., por eso justamente se contempla la autorización o se faculta al Poder Ejecutivo a reasignar partidas, a modificar partidas, dentro de un esquema global de no alterar, de no modificar los gastos totales. Esto genera un margen de maniobra para cada jurisdicción ministerial o Secretaría de Estado, pero dentro de un esquema de previsibilidad que permita, realmente, hacer un control de la ejecución de los recursos, sino estamos perdiendo el tiempo, lo cerramos ya, bajamos el telón nos vamos todos a nuestras casas y que haga el gobierno lo que quiera, le demos la suma del poder público, que administre como quiera, que asigne fondos a lo que le parezca mejor -según su leal saber y entender- sin consultar ni escuchar a nadie. No es así estimados colegas, creo que nosotros tenemos esta función y la debemos ejercer -primera aclaración-.

La segunda, respecto del estimado Presidente de la Comisión de Hacienda, miren, yo he pedido informes, en oportunidad de la visita del Ministro Véliz y del contador Cipolletti, pedí por ejemplo, al contador Véliz que me remitiera la modificación del destino del crédito otorgado por la Corporación Andina de Fomento que inicialmente iba destinado a proyectos de carácter exclusivamente turísticos y ahora sabemos que han sido reasignados -se han respetado dos o tres proyectos originales- entre los cuales, afortunadamente, estaría el Camino Real en Fray Mamerto Esquiú, pero no he recibido respuesta de ese pedido de información formulado en la reunión plenaria celebrada en el recinto a la que asistió el Ministro Véliz. Cuando vino el Ministro también le pedimos que nos diera la participación porcentual de cada ministerio en el Presupuesto General de la Provincia, tampoco la remitió, por supuesto, en las planillas anexas está información uno la puede sacar y de ahí ver con preocupación que menos del 1% se asigna a carteras tan importantes como Industria, Comercio y Empleo, a cada una -digamos- participan con menos del 1% sobre el presupuesto total de la provincia, con menos -reitero- del 1% de los recursos, los ministerios de -incluidos, nuevos ministerios-: Industria, Comercio y Empleo; Inversión y Desarrollo; Minería; Cultura y Turismo; Comunicaciones; Secretaría de Estado de Gabinete y, bueno, uno ve que a Industria, Comercio y Empleo le dan menos de un 1% de participación en la torta general del presupuesto de la provincia, pero están creando un nuevo ministerio, el Ministerio de Trabajo y Empleo -el ministerio número 18, dicho sea de paso-.

Después tenemos ministerios que participan con: entre 1 y 1,5%, muy importantes: Agricultura y Ganadería; Ciencia e Innovación Tecnológica; Planificación y Modernización. Y así sucesivamente vamos a ver, por ejemplo, Educación. Educación tiene una participación del 18% y esto es inferior a lo que la Ley de Educación de la Provincia de Catamarca, 5381, dispone cuando en el artículo -que en este momento no recuerdo su número exacto- establece que el presupuesto para Educación no será inferior al 20% del presupuesto total de la provincia de Catamarca. Entonces en Educación estamos 2 puntos abajo, si le sumamos el puntito que le asigna a Ciencia e Innovación Tecnológica estaríamos en 19%, pero estamos incumpliendo una vez más -como lo ha hecho el gobierno del licenciado Jalil, lamentablemente, durante todo el año- con las disposiciones de la Ley de Educación 5381, moviendo las piezas de niveles educativos y modalidades educativas como módulos de un rompecabezas que él arma como quiere, obviando las disposiciones de una Ley como la 5381, que refleja hacia el interior de Catamarca lo que reflejan todas las leyes de educación de las provincias argentinas que han

sido sancionadas bajo el paraguas de una ley como la Ley Nacional de Educación, la Ley de Educación Técnica, la Ley de Financiamiento Educativo, son normas dictadas, a su vez también bajo el amparo de las disposiciones del Artículo 75 de la Constitución Nacional que le dicta el Congreso la responsabilidad de legislar sobre la unidad, la estructura del sistema educativo de la Argentina unificada, por qué unificada? porque es la plataforma para la igualdad de oportunidades reales entre los ciudadanos, más allá de que sean de la condición social que sean, esto no está siendo respetado.

Entonces yo por eso, digo, tampoco pensaba hablar como dijo el colega, pero me surge la necesidad de expresar estas ideas porque iba a decir algo sobre salud, pero estimo que la diputada Marisa Nóbrega lo hará mejor que yo. Les recuerdo solamente que presenté un proyecto de plan plurianual de inversión en salud para adecuar a las demandas que han quedado visibilizadas respecto de la necesidad de reforzar la complejidad en el interior por esta pandemia. Todo eso ha quedado visibilizado, expuesto en su cara más brutal las deficiencias del sistema de salud de Catamarca, sobre todo en el interior, y para esto debe haber un plan plurianual de inversiones en salud que atienda infraestructura, equipamiento, pero fundamentalmente a recursos humanos, conectividad, tecnología, etc.

Otra cosa, cuando vino el contador Cipolletti del ARCA, también le planteé yo personalmente que nos hiciera un informe respecto de la participación de las distintas actividades económicas en la recaudación del Impuesto a Ingresos Brutos en nuestra provincia, no ha sido remitida esa información, incluso, información remitida por la propia Comisión no ha sido correspondida. Entonces, por favor, déjenos a la oposición manifestar nuestras posiciones, si son disonantes en algunos aspectos, lo sentimos, pero es nuestra opinión y debe ser respetada y no por eso debe ser descalificada bajo el argumento de que -bueno- lo tomamos demasiado en serio al presupuesto cuando en realidad es una 'leicita', así no más como para cumplir un ritual, una formalidad y luego que el Poder Ejecutivo haga conforme a su leal, saber y entender disponga los fondos de acá y para allá como le parezca, no es así. No coincidimos con eso y tampoco coincidimos con lo que se nos achaca, de que no hemos solicitado evacuar nuestras dudas en las diferentes reuniones porque sí lo hicimos, muchas dudas fueron evacuadas, otras no, pero no se preocupen, nosotros somos una oposición responsable y como ha señalado el Vicepresidente del Bloque, vamos acompañar, porque queremos que el gobierno tenga presupuesto y queremos que el Poder Ejecutivo también tenga un marco de referencia, como es la Ley de Presupuesto de la Provincia, para poder controlar los destinos de los fondos, que son fondos públicos que han aportado los contribuyentes y sobre los que el gobierno, el poder que administran en este caso, tiene el deber de administrar con transparencia, con ejecuciones -digamos- disponibles para nosotros en tiempo real, todo eso dice el proyecto. Vamos a esperar que se cumpla, que no ocurre -con esto termino- que no ocurra lo que pasó este año en el que hubo durante los, prácticamente, 3 primeros trimestres del año, incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Fiscal por falta de publicación en tiempo real de las ejecuciones presupuestarias, esto es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y esperábamos que en el Ejercicio 2021 esto no se repita. Además, por supuesto, nadie duda de la gravedad de la situación, de la severidad de la crisis social y económica, del aporte que debemos hacer todos los sectores políticos para sobrellevar esta situación y para que salgamos adelante como provincia y como país, para eso cuenten con nosotros pero tengan, por favor, la capacidad de escucha aunque lo que digamos no les guste. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóbrega.

-Continúa el problema de conectividad con la diputada Marisa Nóbrega-

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Daniel Lavatelli.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Muchas gracias señora Presidenta. Un poco -creo que para no herir susceptibilidades- me parece que en ningún momento Armando Zavaleta dijo a la oposición lo que tenía que hacer. Me parece que se tomaron muy pasionales las palabras de Armando cuando fue claro que dijo que -o yo lo entendí así- que hay que desmitificar que esto del presupuesto se cumple a raja tablas, a ver si alguien me da el ejemplo a nivel mundial o por lo menos me da una posibilidad de decirme qué presupuesto de qué nación se ha cumplido en medio de una pandemia le pago un asado, desde ya le pago un asado, pero no, por qué, por qué sucede esto? porque la última pandemia que tuvo el mundo nos tenemos que remitir a 200 años, 100 años atrás, esto fue imprevisto ni Einstein, Einstein pensaba que las próximas complicaciones del mundo podían ser una guerra, pero nunca una pandemia.

Porque hay que ser sincero acá y decirle a la sociedad, porque pareciera que estamos entre especialistas en economía y todos sabemos los números macroeconómicos y de

estadísticas, esto ya lo hablaba Michel Foucault cuando hablaba de gubernamentalidad, y les decía que esto de lo que es lo contable en la población no se da muchas veces sino más para una nominación, pero la economía no es algo complicado. Existen motivos para que este espacio, que parece excluyente para especialistas, sea considerado más excluyente. Creo que lo que decía Armando es que tenemos que trabajar sobre las bases legales o metodológicas, adonde un presupuesto sea participativo, con programas, con control de programas a llevarse a cabo, más claro en ese sentido, no como se maneja este presupuesto. Miren, hay ejemplos claros -perdonen, pero vuelvo, estoy pensando y vuelvo- en la época que se fue Macri, yo le diría a cualquier macrista que son de la oposición, les diría si alguna vez pensó que el presupuesto decía que iba a haber un reperfilamiento, que era básicamente un default, a ver si algún radical que estuvo con Macri, pensaba eso o preveía eso el presupuesto y no, pero dejó un default al gobierno que llegó. También, por ejemplo, el presupuesto del gobierno anterior, del radicalismo, del Frente Cívico, hablaba de -por ejemplo- un pozo 53 que lo decía el presupuesto, nunca se cumplió el pozo 53. También presupuestos de años anteriores hablaban de la cantidad de empleados y sin embargo cuando se fue el gobierno del radicalismo dejó una cantidad de empleados que no estaba previsto en el presupuesto.

Entonces digo, lo que decía Armando Zavaleta, que no hay que ser tan rigurosos y manejar y pensar que los números de los presupuestos se aplican tal cual; yo creo que lo que estaba diciendo Armando es tener una dinámica en el presupuesto, trabajar sobre una metodología más dinámica de control de programas, hay metodologías presupuestarias que son estilo programas y que lo pueden explicar mejor en ese sentido y que pueden ser más entendibles para la sociedad y puede ser una metodología que genere más participación.

Y cuando hablan del empréstito, este, del préstamo, un grupo de diputados en algún momento planteó en la anterior aprobación de un empréstito, planteó que debía haber más obras para salud, y sin embargo yo no vi ningún planteo de la oposición que sea para salud y ese se aprobó, ese empréstito se aprobó gracias a la oposición. Entonces creo que por eso, me parece, que Ricardo Aredes dice que hay que volver a las bases de la discusión en las Comisiones y no afuera en acuerdos o despachos, porque estaría sucediendo entonces lo que habló alguna vez Gramsci, cuando se refería por qué el Primer Ministro europeo, por qué cedió, decía que, el Primer Ministro europeo cumplía la función en ese momento, que a la noche tejía acuerdos pero al otro día se destejían, era como que no reconocían esos acuerdos y me parece que en la oposición pasa lo mismo, que de acuerdo vota u obstaculiza un gobierno de acuerdo a los acuerdos que se tejen afuera y no de acuerdo a las bases que se pueden dar en la discusión parlamentaria, por eso creo que es importante más que los acuerdos afuera buscar los acuerdos acá en las bases, en la Comisión, en la Legislatura y no esperar que nos digan de acuerdo de afuera para venir y apoyar una medida acá en la Cámara, en la Legislatura.

Pero, bueno, lo que planteo, porque creo que se lo atacó innecesariamente al diputado Armando Zavaleta, no le dice a la oposición lo que tiene que votar, tenemos que buscar algo más dinámico, otros programas, hay ejemplos en algunos países adonde se va determinando un presupuesto dos veces o tres veces al año. Hay dos presupuestos descentralizados, uno para la seguridad social, otro para aplicarlo en otros organismos pero fija la seguridad social como algo sumamente importante para la sociedad. Entonces creo que hay que trabajar sobre la metodología, la metodología de un nuevo presupuesto más participativo, solamente quería agregar eso. Y en este año o los años venideros los números macroeconómicos van variando, porque si hay alguien que en medio de una pandemia puede tener alguna previsibilidad de algún número macroeconómico, yo lo pondría de Ministro Economía a nivel mundial, pero no, es inexistente, yo creo que estamos frente a los presupuestos de esta metodología, creo que estamos sobre cierto papel ficticio en algunas cosas y hay que aclararlo, hay que decirle a la sociedad, no hay que ser hipócrita, no hay que ser cínico, pero para futuro tenemos que buscar una nueva metodología y trabajar sobre una nueva metodología y programas que se vayan cumpliendo y más dinámica. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Bueno, vamos a intentar por última vez, darle la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias Presidenta.

Hola Presidenta, me escucha?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si, adelante.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Bien, bien, Presidenta. Si bien la pandemia que hemos vivido en Catamarca, en la nación y en el mundo, nos ha condicionado a nuestra vida individual y a nuestra vida colectiva desde múltiples aspectos, el social, el económico, productivo, sanitario y por lo que en el próximo año podría acontecer en relación al COVID 19, es que se deben diseñar acciones y soluciones para mitigar su impacto en nuestra provincia.

En los fundamentos del presente proyecto se prevé para el Ejercicio 2021, se prevé la construcción de un depósito de vacunas y cabe preguntarnos quiénes o quién diseñaron esta planificación, la Secretaría de Planificación del Ministerio de Salud, el Ministerio de

Planificación, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, porque a simple vista resulta insuficiente para el escenario resultante de la pandemia y sumado que deberíamos tener presente que somos una provincia con un alto riesgo sísmico, entonces se debió planificar la construcción al menos de 3 depósitos, depósitos de medicamentos, de leches y vacunas con las características edilicias y tecnológicas pertinentes y sumado o anexo a estos depósitos tener depósitos para el Ministerio de Desarrollo Social para poder dar una respuesta oportuna a los catamarqueños. Estos depósitos deben estar localizados en la en la región Oeste, en la región Este del Este provincial, otro en el Valle Central, esta son las planificaciones que debemos hacer porque ya venimos, venimos transitando casi 9 meses de esta pandemia y hemos visto lo que está pandemia nos puede causar. Entonces decir que vamos solamente a construir un depósito de vacunas cuando es necesario dar respuesta, una respuesta más importante a esto, sino el año que viene volveremos a tener otro problema y no lo estamos, no hemos previsto, no lo hemos previsto para este presupuesto.

La verdad que el problema del depósito de medicamentos y de vacunas ya fue planteado, me acuerdo en el año 2010, 2011 sobre la necesidad de contar con estos depósitos y que no fuera un solo depósito, sino que tuviéramos así estos 3 depósitos en cada región, al menos en estas regiones geográficas más claras en nuestra provincia.

Otro punto que llama la atención es la construcción de un centro, les voy a dar por ejemplo -lo voy a hacer más corta, porque tengo miedo de quedarme sin la conexión- la creación de centros de salud nivel II con quirófano, por ejemplo, este creado en El Rodeo. El Rodeo se encuentra a 30 minutos de un centro sanitario de referencia, no parece tener coherencia ni con la densidad poblacional, ni con la distancia de un centro de mayor complejidad, ni con la disponibilidad del recurso humano, a veces, más se parece a un copie y pegue. Algo similar sucede con otros centros de segundo nivel en el interior provincial con quirófano, cuando en el interior provincial todavía debemos seguir fortaleciendo los servicios de cirugía y los servicios asociados como los servicios de hemoterapia, de laboratorio, de diagnóstico por imágenes que todavía debemos seguir mejorando, reforzando por lo menos en los 5 hospitales zonales que debieran ser centro de referencias en el interior como lo son los hospitales de Santa María, de Andalgalá, de Tinogasta, de Recreo, de Belén.

Y este refuerzo debemos estar sumando con los insumos, la aparatología, el recurso humano capacitado que como sabemos siempre es crítico en el interior provincial.

Entonces, nuevamente me pregunto quién o quiénes planifican, cuáles son los criterios para la planificación sanitaria, qué criterios aplican para la determinación de estas obras en salud.

Esos son algunos de los detalles que vemos, que en esta planificación -tal vez, la premura para presentar el presupuesto- no se reflejan, pero creo que desde el Gobierno existen muchos organismos con estas tareas de planificar, entonces vemos que estas obras no reflejan un trabajo concienzudo y un trabajo previsor de lo que nos puede pasar en Catamarca. Nada más. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Simplemente quería, amén ya las aclaraciones que han realizado los colegas de Bloque, el diputado Aredes y el diputado Armando Zavaleta, en sus más acabados conocimientos técnicos que tienen sobre la materia, yo quería hacer hincapié en algunos puntos que ellos ya han mencionado y que tiene que ver con -y también en línea con lo que acaba de decir la diputada preopinante- en el sistema democrático en el cual nosotros nos manejamos, que los titulares del Ejecutivo son quienes están facultados por el pueblo a través del voto para diseñar las políticas en las diferentes áreas de gobierno y también así para priorizar aquellas decisiones que se deben priorizar en virtud de la caída de finito de los recursos con los que se cuenta para llevar adelante las políticas.

Aquí se hizo un análisis en términos de manifestar el crecimiento de los montos en los cuales se solicita autorización para endeudar a la provincia, en virtud de cubrir la fuente de ingreso que marca el déficit con el presente proyecto de presupuesto. Pero tampoco se dijo que en virtud de todas las autorizaciones previas que se venían desarrollando o solicitando muchas de ellas no han llegado a plasmarse inclusive las que han sido autorizadas este mismo año, que no se usó, se solicitó porque estábamos en una coyuntura inestable, indefinida, poco predecible que hacía necesaria esa herramienta que ha sido otorgada por este Cuerpo, ha sido otorgada en el 50% de lo que se había solicitado en ese momento y no se ha utilizado en ningún porcentaje. Por lo tanto en este caso, en lo que se plasma en el presupuesto actual, esa solicitud como lo es, es una solicitud de autorización que seguramente en virtud de que para adelante la situación económica -si bien no del todo, pero tiende a ser una situación que por ahí tenga mayor previsibilidad que la que tuvo este año- es no más que una autorización y en virtud de ello, una herramienta que el Ejecutivo tendrá para afrontar las diferentes cuestiones de índole presupuestario o financiero que puedan ocurrir a lo largo del año próximo.

Este empréstito siempre, en virtud de la manda constitucional, tiene que ser utilizado en obras o sea en bienes de capital, por lo tanto como nuestra Constitución no lo permite, no será nunca utilizado en virtud de gastos corrientes.

Y en virtud de que también es cuestionado el listado, la falta de coincidencia entre los listado de obras, también yo creo que el diputado Aredes ha sido claro en remarcar que muchas de las obras que no están taxativamente plasmadas en este presupuesto, que dicho sea de paso, también dicho por diputados de la oposición, las que sí están plasmadas son las obras de mayor envergadura. Existen obras que -como dijo el diputado- se van a ejecutar a través de las empresas de servicios con lo cual esas transferencias hacia las empresas para su ejecución están previstas en este presupuesto.

Y también dejar en claro que muchas de las obras que estaban aprobadas en la emergencia hídrica están en proceso de consecución de fondos que tienen que ver con inversiones provenientes de la Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas de la Nación a través de organismos como el ENOSA, a través en algunos casos de los proyectos que están en marcha o en curso de financiamiento internacional a través de organismos multilaterales de crédito, créditos que toma la Nación pero las provincias no reintegran y en virtud de ello, al surgir o en virtud de lo planificado de las gestiones que se están realizando, esos fondos van a ser incorporados a la provincia en el año 2021 y el presupuesto -digamos- pone tope a los gastos pero no pone tope a las fuentes de financiamiento por lo tanto, esas ampliaciones presupuestarias para la realización de esas obras que han sido enunciadas en el anexo de la Ley de Emergencia Hídrica, tranquilamente al momento de que esos convenios sean materializados, esas fuentes de financiamiento, por lo tanto la creación o la ampliación de las partidas presupuestarias correspondientes, se pueden tranquilamente, formalmente y legalmente incorporar al presupuesto que nosotros estamos tratando hoy porque -repito- el presupuesto pone tope a los gastos pero no pone tope a las fuentes y al incremento de los montos en las fuentes de financiamiento.

Me parece que aquí bajo ningún concepto de parte de ningún legislador de nuestro Bloque se ha pretendido callar o pretender que no se emitan las opiniones que el Bloque opositor tiene respecto del análisis que ellos hacen y con su propia visión hacen de la ley que estamos tratando, simplemente se ha tratado de hacer un análisis de la visión que nosotros tenemos y por lo tanto bajo ningún concepto también nosotros podíamos considerar que cuando se adjetiva al presupuesto de la manera que se lo ha adjetivado hoy también está siendo o formando parte de un ataque hacia nosotros que defendemos nuestra postura, bajo ningún concepto ni ha sido ni una cosa, ni la otra. Por lo tanto, me parece que eso tiene que estar claramente establecido. Y que aquí, para eso somos el Parlamento, cada uno de los legisladores que está presente y que forma parte de cada uno de los Bloques, puede emitir los análisis que correspondan y muchas veces, en muchos casos, más que nada en la Comisión que preside el diputado Aredes, siempre ha sido receptivo a las opiniones, a las sugerencias y en el caso particular del tratamiento de este proyecto, si bien como dijeron aquí, se solicitara un informe que desde el Ejecutivo no han sido evacuados de la manera correspondiente, existían los elementos para realizar -los elementos en la información que el proyecto, que constan en el proyecto- para realizar cualquier tipo de observación, cuestión ésta que no ha sido realizada en el seno de la Comisión y directamente ha sido plasmada en el debate que estamos teniendo hoy en el recinto. Esa es una cuestión que tranquilamente, los legisladores o los Bloques tienen la facultad de hacerlo, pero, nosotros también tenemos la facultad de marcarlas.

Y por último, en virtud de las últimas opiniones respecto de la planificación de las obras o el diseño de las obras que según el análisis es insuficiente o mal realizado, también, repetir lo mismo, que el análisis y la planificación de las obras se hace por el Poder Ejecutivo, por los miembros del Poder Ejecutivo que están asignados para esa cuestión, en virtud de que es el Poder Ejecutivo quien ha sido electo a través del voto popular, para decidir las cuestiones que tienen que ver con las políticas públicas en virtud de los ingresos con los que cuenta la provincia para llevarlos adelante. Y en ese sentido también hacer mención a que si hoy en día toda esa infraestructura que se pretende hacer mal diseñada, como desde el punto de vista de la planificación no sería necesario que lo estemos analizando si hubiese sido llevada adelante en momentos en los cuales los diputados de la oposición llevaban adelante las áreas de planificación en materia de salud y en materia de un montón de otras cuestiones, como también se habló aquí de la deplorable situación de los edificios escolares y Catamarca desde 2011 a esta parte, cuenta con 120 edificios escolares más de lo que tenía previo al 2011.

Entonces cada uno hace las planificaciones que el pueblo le confiere, con los recursos que cuenta en ese momento y con las previsibilidades y con las situaciones atendibles o de precaución presupuestaria que ameritan las situaciones diferentes.

Por lo tanto, me parece que en el hasta análisis psicológico de la planificación de las obras de infraestructura en torno a un depósito de vacunas, me parece que es una cuestión criticada sin conocer a profundidad cuál es la disponibilidad, tanto de recursos como de necesidad clara de almacenamiento, en virtud de que la cuestión de las vacunas no va a ser una cuestión que va a llegar de manera masiva para todos los integrantes de la población de Catamarca sino que va a ser, seguramente, distribuida en virtud de la disponibilidad con que vaya llegando esa vacuna al país y luego a la provincia.

Por lo tanto, me parece que menospreciar el análisis o la capacidad de planificación con que cuentan las autoridades del Ministerio de Salud, siendo que Catamarca es una de las provincias que ha tenido un menor impacto de parte de la situación sanitaria que nos atraviesa a nivel mundial, me parece que es un poco minimizar y menospreciar el trabajo de mucha gente que está dedicada a esa cuestión y que seguramente ha hecho lo mejor que ha podido, con los recursos que se cuentan para realizar la planificación que está plasmada en el presupuesto.

Y, repito, hay muchos programas tanto de infraestructura, como programas de evaluación de salud, que seguramente van a ser objeto de ampliaciones presupuestarias por parte del Gobierno nacional y en el cual este presupuesto fija un tope a los gastos, pero, no fija un tope a que a futuro pueda haber mayores ingresos que permita desarrollar políticas y seguramente con la eficiencia que solicita la oposición. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedidos de palabra y habiendo un solo Despacho de Comisión vamos a poner a consideración...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra, pedí la palabra Presidenta, disculpe, fíjese en el chat.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna. No lo había visto, discúlpeme, adelante.

SR. DIPUTADO LUNA.- No, está bien Presidenta, muchas gracias.

Escuchamos atentamente Presidenta, señores legisladores, señoras legisladoras a cada uno de los exponentes. Yo quiero aclarar también al Cuerpo que no pertenezco a la Comisión de Hacienda y Finanzas, por lo tanto, hay algunas cuestiones que uno sin lugar a dudas está observando y a mí me parece señora Presidenta, por sobre todas las cosas se debe y no se puede objetar de hacer algunas consideraciones y reflexiones sobre esta ley, que es la ley más importante que tratamos en la Legislatura todos los años, sin lugar a dudas, no creo que haya otra ley más importante que esta. Y en ese sentido tanto oficialismo como oposición tienen el deber, la obligación de contribuir con sus expresiones, con sus planteamientos para que salga una mejor ley.

Y creo, por lo que me han comentado nuestros integrantes de Bloque que están en la Comisión de Hacienda y Finanzas, sin lugar a dudas el diputado Aredes ha sido muy importante en su tarea, relacionada con algunas consideraciones que se han logrado descifrar dentro del esquema general del presupuesto.

Y cuando hablo de oposición, de oficialismo y en definitiva los 41 miembros que integramos este Cuerpo, hablo por una definición muy de sentido común, qué dice: "Que el Presupuesto muestra la forma de cómo el Gobierno en primer lugar extrae recursos a la sociedad en su conjunto y cómo a estos recursos los redistribuye", y cuando dice esto de la sociedad, estamos hablando indudablemente de todos y cada uno de los integrantes del pueblo de la provincia de Catamarca. Por eso, creo que hoy estamos los 41 representando al pueblo de nuestra provincia y debemos sin lugar a dudas, hacer algunas consideraciones y reflexiones sobre este tema.

Acá se dijeron algunas cosas que me parecen importantes, pero, compartiendo con algunas expresiones de que es un año especial, tanto este que estamos prácticamente ya finalizando, el año 2020, como el que va a venir en el 2021, sin lugar a dudas, considero y creo que van a haber algunas modificaciones o cambios dentro del presupuesto pero bajo las normas que hoy sale el presupuesto que hoy vamos a aprobar. Seguramente al final de las expresiones de cada uno y dentro de ese marco se debe hacer esas consideraciones.

Veo señora Presidenta y he escuchado atentamente todo este tiempo hablar mucho del federalismo y a veces cuando hablamos de federalismo creemos que se denomina o se está hablando del Gobierno nacional con los Gobiernos de la provincia y a veces nos olvidamos o no miramos hacia dentro de la provincia lo que significa el federalismo -digamos- dentro del concepto general con los pueblos que están en nuestro interior profundo en nuestra provincia.

Y a mí me queda un interrogante, porque en definitiva más allá de que después -vuelvo a insistir- este presupuesto puede ser reconducido -valga el término- su partida dentro del esquema general, hay cosas que no se las puede realizar ya después de aprobado el presupuesto.

Yo quiero referirme a un tema puntual Presidenta, que son las obras, son las obras que van a ser ejecutadas por el Gobierno de la provincia, por lo menos que están en este Presupuesto y me parece muy importante para decir que un 24% del total del Presupuesto en obras van a ser adjudicadas en el departamento Capital, algunos podrán decir que es el departamento más grande en materia de habitantes, indudablemente le digo que va a tener razón, pero cuando hablamos de las obras en la Capital no hablamos solamente de viviendas, del Hospital San Juan Bautista cien millones de pesos (\$100.000.000), de un embalse La Florida que tiene cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos (\$435.000.000), del nuevo edificio del Poder Judicial con cien millones de pesos (\$100.000.000) también, etc., de varias obras que totalizan ese 24% que yo les hablaba en la Capital.

Seguido, escuchen bien los números de Santa María, como segundo departamento en la provincia respecto a esas obras con el 10% del total del presupuesto para dichas obras. Y luego sigue el departamento Ambato con el 7%, sin lugar a dudas señora Presidenta, estamos hablando de un presupuesto en obras que me llama poderosamente la atención, me preocupa y lo tengo que dejar plasmado en estas expresiones con un Este de la provincia de Catamarca paupérrimo -yo diría- y hasta exiguo, los montos en obras y con necesidades básicas insatisfechas desde hace muchos años -yo diría- y con algunas cuestiones que se debe trabajar más activamente, hoy vemos en este presupuesto no están contempladas. Y así varios Departamentos a lo largo y a lo ancho de la provincia de Catamarca.

Por ejemplo Andalgalá, las obras principales que se ejecutan y que rondan el 66% es solamente en dos obras, la ruta Andalgalá-Aconquija con ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000) y la construcción del puente sobre el Río Pucará con setenta y un millones de pesos (\$71.000.000) representando -como lo dije ya- ambas el 66% que le corresponde al departamento Andalgalá, es como que se ha consolidado algún lugar específico y se le dota de los elementos y de las acciones por parte de Gobierno de la provincia solamente a esos lugares si uno ve estos temas.

El total de las obras: 39% son obras viales, el 19% son para ejecutar viviendas, el 19% obras hídricas y esas obras hídricas indudablemente están en su gran mayoría destinadas en tres grandes diques y en alguna otra obra como es el acueducto norte acá en la Capital, el resto de las obras que se necesitan para paliar la crisis que nosotros hemos aprobado el otro día relacionado con el tema agua, lamentablemente no están contemplados dentro este presupuesto. Y eso nos preocupa y lo tenemos que decir señora Presidenta, que salud tiene un 6% del total del presupuesto de las obras, educación un 4 y al igual que seguridad también con un 4% del total del presupuesto para obras en la provincia de Catamarca.

Por un lado las 3 -yo diría hoy- más importantes áreas dentro de esta pandemia cómo acá bien se dijo, que son salud, educación y seguridad 14%. Y después vemos casi un 70% relacionadas con la obras viales, viviendas e hídricas. Me da la impresión señora Presidenta, que hay un desfasaje dentro de lo que significa a lo mejor las prioridades para el año que viene relacionado en materia de obras públicas. También quiero decir lo que en el presupuesto del año pasado o este año mejor dicho que está finalizando, el 2020, más allá de que es un presupuesto reconducido no hay que olvidarnos que ese presupuesto llegó a la Cámara y después fue retirado. O sea, lo observamos, lo vimos y yo hice un comparativo respecto a las áreas a evaluar y puedo decir que el Poder Judicial tenía en el año 2020, 4,20% del total del Presupuesto global y ahora tiene 3.80 habiendo esa diferencia de 0,40 en menos, bajado -digamos- y hemos creado numerosas -a lo largo y a lo ancho de la provincia, dentro lo que significa el Poder Judicial- áreas con nuevos juzgados, con la cuestión esta que siempre estamos pidiendo que son el tema de la adolescencia, de la niñez, áreas específicas y nosotros acá le estamos restando 0,40% del presupuesto.

Veo un área como Gobierno y Justicia y Derechos Humanos que de 0,02; 0,02% en el 2020 pasa a 2.70, una diferencia de 2.68 en positivo, yo por ahí me pregunto qué significa este gasto que se eleva, que es el más importante de todos en su evolución positiva -digamos- y para qué se utilizaría esos recursos, es una pregunta que me la hago dentro del esquema general de este presupuesto. Y también se nota, no voy a dar las cifras digamos dentro del esquema general un retroceso en las áreas de Salud, Educación, Ciencia e Innovación, Turismo, Deporte, Cultura, Minería, Seguridad, Industria y Comercio y se nota un aumento bien generoso en algunos casos como es Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, materias de obras que pasó de cuatro mil millones (4.000.000.000) en el reconducido 2020 a quince mil millones (15.000.000.000) actualmente, Energía y Ambiente y Agricultura y -lo más grave Presidenta, a mi humilde entender que lo tengo que decir- acá reduce el 60% en lo que significaba el reconducido 2020 a este Presupuesto 2021 de los recursos asignados a la asistencia social, al desarrollo humano y el deporte. Yo creo que esto, sin lugar a dudas, marca las políticas de Gobierno o de un Gobierno que tiene para el año 2021 en la provincia de Catamarca un presupuesto que es deficitario como ya lo dijeron en cinco mil doscientos y monedas de pesos, explicado dicho déficit por un gran incremento en la inversión de capital aproximadamente como dije quince mil millones (15.000.000.000) frente a los cuatro mil millones (4.000.000.000) -reitero- del año anterior que estaba presupuestado y que fue reconducido.

Sin lugar a dudas, señora Presidenta, esta es la macro como acá se dijo dentro del esquema que nos llega acá como política pública que quiere encarar el Gobierno de la provincia en el año 2021 y, por ahí, más allá que acompañemos a este proyecto como siempre se lo hace, yo diría hasta por una cuestión de tradición y respeto a la expresión del pueblo de Catamarca en su momento cuando decidió elegir a este gobierno que hoy actualmente nos conduce y como sucedió con los anteriores gobiernos que condujeron a esta provincia, no podemos dejar de decir algunas consideraciones, algunas reflexiones y poner de relieve estos temas que para nosotros es una preocupación porque dejamos de lado estas cuestiones que vamos a necesitar sin lugar a dudas que estén muy activas en este año 2021, como ya lo dijeron la mayoría de los legisladores que se dirigieron de la oposición en esta sesión de hoy.

También para ir cerrando, hay algunas consideraciones que hay que hacerlas que es el presupuesto por programas, no es nada que va a venir en la modernidad o en el futuro, existe

desde hace más de 25 años en nuestra República Argentina, en algún momento de la historia seguramente futura que vendrá en los próximos presupuestos deberemos hacer un esfuerzo tanto oficialismo como oposición, y fundamentalmente quien conduce el gobierno de la provincia para que de una vez por todas modernicemos estos presupuestos y dejen de ser una cosa cerrada que solamente se habla en el mes de diciembre y que después solamente se sigue a través de lo que significa el gasto, durante el año sin poder realizar ninguna posibilidad de mejorar, de cambiar, de reducir o de aumentar los fondos que se destinan para cuál o determinada área o para cuál o determinadas obras.

Creo que va a ser muy importante de que esto en el futuro podamos lograrlo...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Perdone diputado...

SR. DIPUTADO LUNA. - Termino, finalizo por eso digo que hoy, vamos a acompañar este presupuesto en forma general para ser conteste con la historia de nuestra provincia, pero en particular establecer algunos puntos de consideración en los cuales no estamos de acuerdo como se manejó. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - A usted diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA. - Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el diputado Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA. - Gracias señora Presidenta. Hoy tratamos lo que se puede denominar la ley de leyes, es el presupuesto de la provincia y creo que no es un día común, día dónde la Cámara en su conjunto va a aprobar este proyecto de ley, no sin antes hacer las observaciones que consideramos que corresponden y que hace a un Estado de derecho, en nuestra tarea de legislador hemos asistido a las visitas de Ministros de las áreas competentes relacionado con la economía, con la producción, con los servicios públicos y hemos estado atentos a esa realidad y vemos, observamos que este nuevo proyecto de presupuesto, que no es otra cosa que un presupuesto, encontramos un número que es exorbitante, de ciento diez mil millones de pesos (\$110.000.000.000) para el funcionamiento del Estado provincial en el año 2021, pero recuerdo en una oportunidad la visita del Ministro de Hacienda que manifestó que al mes de octubre la provincia de Catamarca había gastado cincuenta y tres mil millones de pesos (\$53.000.000.000) y faltaban 2 meses noviembre y diciembre, supongamos que en esa inercia el resultado final de la ejecución de los gastos de la provincia de Catamarca, no van a superar los sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000), en una provincia donde el 90% de sus recursos, o el 92% de sus recursos para ser más exactos provienen de la coparticipación federal, no podemos imaginar otra fuente de financiamiento que ésta. Entonces el año que viene la verdad es que vamos a tener los sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) más el impacto de la inflación que podrá ser del 30, 40 ojalá que no sea más que eso, con lo cual significa que la provincia de Catamarca efectivamente va a disponer de un monto cercano a los ochenta y cinco mil millones de pesos (\$85.000.000.000) para el año 2021.

Esto marca una distancia importante con lo presupuestado y en esto también en oportunidad de recibirlo al Ministro de Hacienda, hemos analizado la documentación y cómo se ha trabajado en la inversión de los recursos del Estado provincial y no es un tema menor porque en un año donde la pandemia fue el hecho trascendental y transversal de todas las políticas públicas, no podemos desconocer una realidad de cómo se ha gastado y entre esto observamos que de acuerdo al análisis de los recursos invertidos tenemos que el Ministerio de Salud con un presupuesto de cuatro mil cuatrocientos millones (4.400.000.000) en el 2019 en el 2020 ha ejecutado cuatro mil quinientos millones de pesos (\$4.500.000.000) y de estos de cuatro mil quinientos millones (4.500.000.000) ha ejecutado el 72%, hoy lo lleva en el presupuesto que vamos a aprobar hoy a los dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000) en inversión.

Entonces acá la primera pregunta es o el primer requerimiento que le vamos a hacer al Poder Ejecutivo es establecer las prioridades de esos recursos, porque de poco sirven montos tan importantes en infraestructura cuando no tenemos los recursos humanos para atenderlo. Hace unos días veía unas imágenes de Antofagasta de la Sierra y en la puerta del hospital había 3 ambulancias y el problema de Antofagasta de la Sierra es que no tiene médicos, hablábamos con gente del interior de Belén, de Tinogasta y los hospitales no tienen anestesistas, entonces la posibilidad de algún tipo de cirugía está absolutamente condicionada. Entonces quiero pedir a través de esta interlocución que los recursos que vayan para la salud, no estén tanto destinados a la infraestructura que sin lugar a dudas es necesaria, sino que vaya a mejorar a capacitar y a promover el desarrollo de los profesionales de la salud en el interior de la provincia.

Llama la atención el crecimiento del Ministerio de Gobierno, y sería bueno saber cómo de un presupuesto de mil millones (1.000.000.000) pasa a un presupuesto de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000), adónde van a ir dirigidas esas inversiones, evidentemente debe

estar relacionado a las cuestiones de la pandemia porque sino no se explicaría, porque los gastos de la pandemia evidentemente no han pasado por la órbita del Ministerio de Salud.

Y en este análisis de los recursos de cómo ha gastado la provincia de Catamarca en este año, me tomé el trabajo de analizar SAF que eran más notorios en su desarrollo de ahí podemos hablar, por ejemplo, de un Ministerio que era supuestamente la vedette de este gobierno y me parecía bien que Catamarca haga una fuerte apuesta a la inversión y al desarrollo con un presupuesto de ciento setenta y nueve millones de pesos (\$179.000.000) para el 2019 que fueron reconducidos que se ejecutó solamente el 13% y hay una proyección para el año que viene de sesenta y ocho millones de pesos (\$68.000.000), lo cual me parece a todas luces exiguo, no vamos a tener una inversión y un desarrollo si los recursos que va a destinar el Estado son sesenta y ocho millones (68.000.000) y de eso se ejecuta tan solo el 13%. Llamó la atención también el desarrollo de la ejecución de gasto el Ministerio de Seguridad tan necesario en estos tiempos donde el flagelo de la droga, entre otros, hacen necesario una policía capacitada, formada y donde su ejecución presupuestaria apenas llegó al 25%, esto habla de alguna manera de lo que es hoy el presupuesto y de lo que es la realidad del gasto. El Hospital Interzonal San Juan Bautista volviendo al tema de salud ejecutó el 76%, 74%; el Hospital de Niño el 76% también, el Ministerio de Producción se lleva y merece un capítulo aparte, un aplauso, un aplauso porque al mes de octubre había ejecutado el 100% de sus recursos, pero cuál es el problema el presupuesto fueron cuarenta y siete millones de pesos (\$47.000.000) en una provincia que, como lo dije, produce apenas el 8% de lo que gasta y cuando nos visitó el Ministro Sarquís haciendo un análisis de la producción en la provincia de Catamarca, también nos mencionaba o nos informaba que los catamarqueños producimos cerca del 10% de lo que consumimos. Entonces acá va el segundo pedido al Gobernador de la provincia, en el presupuesto del año que viene se ha incrementado estos cuarenta y siete millones (47.000.000), se los llevo a mil millones (1.000.000.000) que si lo vemos en términos absolutos es una multiplicación aritmética, pero si lo vemos en los números de la provincia es un número absolutamente exiguo para poner a Catamarca producir y que al menos en un futuro cercano podamos hablar de que Catamarca consume lo que produce, recuerdo una fría mañana del invierno pasado, viajaba a Tinogasta y en la radio se hablaba de la producción vitivinícola...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputado, redondee por favor, se ha agotado su tiempo.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...Redondeo, gracias Presidenta. En el año 70 Tinogasta producía sesenta millones de litros de vino y que el año pasado la producción fue de doce millones. Entonces les pido al Gobernador, a los ministros del área que en el orden de prioridades sea haga un importantísimo esfuerzo para que los recursos de la provincia tengan un impacto directo e importante para promover el desarrollo de los productores catamarqueños en todas las jurisdicciones y en todas las latitudes de la provincia para que al menos lleguemos a consumir lo que producimos que tenemos la potencialidad para hacerlo.

Por último hay ministerios que realmente son aspirantes, el Ministerio de Energía, dónde viene el presupuesto este que se aprobó el Régimen de Contratación Especial y ojalá que pueda llevar adelante todas esas obras y también la necesidad de financiar y hacer funcionar los órganos de contralor, resulta que este año el ente regulador con un presupuesto de cien millones de pesos (\$100.000.000) a ejecutado apenas el 27% de sus recursos, con lo cual demuestra de forma palmaria que no hay un control de los servicios públicos en la provincia de Catamarca. Entonces si no hay un control, hay una desviación o una falta de eficiencia en la utilización de los recursos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiempo agotado diputado, se le acabó su tiempo diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Así que bueno muchas gracias, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias, señora Presidenta. Bueno, miren el presupuesto siempre por definición fría, definición económica es el cálculo de gastos y recursos, pero también y claramente lo sabemos marca la proyección de un proyecto político que encabeza un gobierno, no es el presupuesto de una empresa, es el presupuesto de un Estado que tiene un orden de prioridades o la dirección del gobierno, es que además la meta con la que ha llegado a ese gobierno.

He escuchado atentamente a todos y cada uno de los diputados y, la verdad en honor a lo que es esta ley, es entendible los posicionamientos que pueden haber tenido, pero también hay alguna cosa que hay que enfatizar por parte del oficialismo que somos quienes estamos defendiendo este presupuesto y que en los fríos números parecería que no se ha tenido en cuenta algunas situaciones y sin embargo, un tercio del presupuesto de la provincia está enderezado a salud y a educación que se ha visto fuertemente comprometida en el año que pasó.

Escuchaba también que durante aquel presupuesto que no se llegó a tratar del año 2019 para el año 2020 conducido en el año 2018 como que hay unos parámetros tan grandes que no se entienden algunas explicaciones, sin embargo, quiero que entendamos que cuando hablo cuál es la dirección del proyecto político es porque hago una defensa del posicionamiento que tengo que seguramente me acompañan los legisladores de mi Bloque. Pero hay que ser claros en algunas cosas y ésta elección de un proyecto político, ha significado, por ejemplo, cómo a nivel nacional durante los 2 últimos años del gobierno anterior -me estoy refiriendo al año 2018 y 2019- le han retaceado recursos al Ministerio de Salud y vaya y cómo lo encontramos cuando ocurrió lo que nadie esperaba y que nos sorprendió a todos. Esta situación ha significado que en el año 2018, por otra parte -perdón, en realidad- Argentina sufrió una inflación general del 47,6% cuando no había ningún tipo de circunstancias que haya complicado la existencia en materia financiera, económica, empresarial y en el año 2019 el 53,8% fue la inflación de punta a punta en dos años, es decir sólo el 2018 y 2019 estamos hablando de un 100% de inflación aproximadamente.

El proceso de la excepción que ha significado este año respecto a lo que ha ocurrido, a que ciertamente las economías familiares, empresariales y demás han sufrido fuertemente el impacto, necesita necesariamente reconstruir la dirección para que conjuntamente y sosteniendo la situación de la crisis sanitaria que esperamos que poco a poco se vaya a ir resolviendo, darle énfasis a la dinámica para el crecimiento y el desarrollo que tiene que tener la provincia y por cierto sus ciudadanos.

Mire no voy a aburrirlos como algunas otras oportunidades con datos y cifras que están en el propio presupuesto, ni bien iniciamos la presentación del Poder Ejecutivo; hay alguna diputada que ahí se ha pronunciado de favor de que se tendría que establecer cuántos más o cuántos menos depósitos de vacuna o qué otra cosa tenía que contener, lo cierto es que yo me imagino que a través del análisis de las carteras respectivas se ha determinado el depósito de vacunas y se ha planteado creo que seis millones de pesos (\$6.000.000) para su establecimiento. Ahora bien, también hay que tener en cuenta que la decisión necesita celeridad en su construcción porque también debemos saber que un tercio de la población de Catamarca, aproximadamente, va a estar asistida con la vacuna que son 170.000 dosis que van a llegar a la provincia de Catamarca -anunciado por el Ministerio de Salud no es nada nuevo lo que estoy diciendo- y que ciertamente van a tener que marcar las prioridades; pero también es cierto que va a tener que tener un lugar esperando para resolver su distribución masiva, y ciertamente a la población más vulnerable o necesitados.

Pero además el gobierno ha manifestado que va a sostener el subsidio al transporte público de pasajeros, el boleto estudiantil y todo lo que contribuye a la inversión social para el desarrollo de determinadas acciones que hagan al sostenimiento de la educación, que entre otras cosas, se ha retraído durante el pasado año, no solamente en Catamarca, en toda la República Argentina.

Desde el folio 6 al folio 9, solamente del informe del Poder Ejecutivo, da cuenta paulatinamente, cómo van a ir desarrollándose o dirigiéndose las acciones de obras que van a llevar adelante el gobierno de la provincia y específicamente, a partir del folio 51 -el plan de obras de Ejercicio 2021- hasta el folio 59, están detalladas puntualmente cada una de las obras que se van a ir realizando en la provincia de Catamarca y no es tan exacto el planteo que se ha realizado, respecto al conglomerado porcentual que va a llevar la ciudad Capital, que también hay que tener en cuenta que contiene casi el 45% de la población de la provincia de Catamarca, no obstante ello, no son los márgenes tan abultados, si nos ponemos a leer uno por uno y en cada uno de los rubros. Yo veo cuando refaccionan los CAPS corresponde a toda la provincia y puntualmente en alguna circunstancia de la Capital provincial.

Respecto a Seguridad, que también se desarrollan una serie de obras, se ha determinado y se ha diseminado en toda la provincia de Catamarca, lo que se ha manifestado respecto a la situación edilicia de los establecimientos educacionales, también están contenidos y detallados dentro del plan de obras, que suman dieciséis mil millones de pesos (\$ 16.000.000.000) para el destino de este mejoramiento integral dentro de..., o esperando la salida ya de esta crisis sanitaria para el próximo año.

Yo no sé cuál es el porcentaje que puede dar por sentado los números que ha manifestado el diputado pre opinante, respecto a la producción, respecto a lo que aporta el Gobierno de la provincia, lo que yo sí sé es que no es solamente el frío ruido de la caja, el egreso de recursos ni cuánto se ha ejecutado o no se ha ejecutado, porque esto también tiene que ver con las decisiones que toma el Poder Ejecutivo.

También es cierto -y todos lo saben- que se pueden reconducir partidas, sin que esto signifique ninguna alteración legal y también es cierto, lo que falta, en cuando el presupuesto tengo un cálculo previo -que es un presupuesto- y lo que puede llegar a ingresar en los distintos rubros a las arcas del Tesoro Provincial.

Y que hay que atender a la justicia, es cierto que hay que atender a la justicia. Se ha planteado -como muy bien lo ha manifestado la diputada Mercado- un presupuesto con perspectiva de género; no es están correcto la visión que han tenido algunos diputados respecto a lo que dijo el diputado Zavaleta, que fue muy claro respecto a las necesidades que a veces nos hacen, por el solo hecho de discrepar, no profundizar en el tema presupuestario; sí

es cierto que es la ley de leyes, porque nos va a marcar el camino económico y financiero de la provincia...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputado, redondee porque tiene el tiempo agotado. Gracias.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señora Presidenta, discúlpeme, termino.

Digo que es un presupuesto que ha surgido de una necesidad, de una cuestión que todos conocemos, no es que nos queremos sentar absolutamente en esta crisis sanitaria, pero yo creo que todos y cada uno de los extremos que hemos visto están absolutamente ajustados y absolutamente justificados para solicitar a los pares que nos acompañen en la aprobación del mismo.

Termino acá la exposición respecto a esto y voy a mocionar concretamente, señora Presidenta, que se vote en un solo paquete, en general y en particular este presupuesto y si en particular hay alguna moción para la modificación de algunos de los artículos que se haga saber y al momento de la votación estableceremos la aprobación o no en conjunto -tal cual está el Despacho de Comisión- o con alguna modificación propuesta. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

En particular, por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de solicitar que la votación en particular se haga por Títulos, de acuerdo a la estructura que tiene el proyecto que se está tratando en este momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Marcelo Murúa para habilitar el tratamiento en particular por Títulos del presente proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular, entonces, se pondrá a consideración el Título I que comprende desde el Artículo 1° hasta el Artículo 5° inclusive.

A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración el Título II, que comprende desde el Artículo 6° hasta el Artículo 20 inclusive.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. Es para emocionar y proponer, en lo que refiere al Artículo 14 del despacho de Comisión, que el segundo párrafo del mismo quede redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 14.- "(...) Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Tesorería General de la Provincia a administrar y disponer por el plazo de 180 días de los

recursos que se recauden en concepto de “Regalías Mineras”, en el marco y bajo los lineamientos establecidos por Ley N° 5.642, hasta tanto se constituya efectivamente el fondo fiduciario que establece el Artículo 5º de la referida Ley”.

Un párrafo siguiente proponer estaría redactado la siguiente manera: “El fondo fiduciario señalado deberá constituirse dentro del plazo de 180 días mencionados en el párrafo anterior”.

Esa es la propuesta concreta Presidenta, solicito que se ponga a consideración el Título II conforme el Despacho original y naturalmente si se aprueba devendrá en abstracto lo que uno ha propuesto. Gracias.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar que se ponga a consideración el Despacho tal cual está emitido por la Comisión en este Título, pero es lo que acaba de solicitar el diputado preopinante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

Habiendo dos mociones en particular con relación al Artículo 14 y dado que el Cuerpo autorizó...

-La señora Presidenta solicita que los diputados que cierren los micrófonos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Dado que el Cuerpo autorizó a votar en particular por Título, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el Título II que comprende desde los Artículos 6º hasta el Artículo 20 de acuerdo al texto propuesto por el Despacho de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra ‘A’ a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. Estando ya para consideración el Título III que refiere al Programa de Financiamiento para el Ejercicio 2021 proponer, en primer lugar, que el Artículo 27 se modifique -digamos- en relación a lo que propone el Despacho y quede redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 27º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores: en préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales; y/o emisión y colocación de Títulos Públicos, Bonos u Obligaciones de mediano y largo plazo; por hasta la suma de pesos tres mil millones o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión pública que se incluyen en la planilla anexa, como así también aquellos actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar en el Ejercicio 2021”.

Ese es el primer párrafo que sería modificado del Artículo 27.

Y también proponer la eliminación del Artículo 29 del Despacho con lo cual el punto siguiente que es Disposiciones Varias, el Artículo 30 pasaría a ser 29, y bueno siguiendo correlativamente en ese orden hacia adelante. Esa es la propuesta concreta Presidenta. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar, de igual modo que en el Título anterior, que se ponga a consideración el Título según el Despacho que emitió la Comisión primeramente a los fines de saber si se aprueba o no. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado. Habiendo dos mociones concretas con relación al Título III del proyecto que estamos tratando, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el Título III que comprende desde los Artículos 21 al Artículo 29 inclusive, según el texto propuesto por el Despacho de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha sido aprobado el Título III y por ende desechada la propuesta formulada por el diputado Monti.

Corresponde ahora poner a consideración del Cuerpo en particular: Disposiciones Varias que comprenden desde el Artículo 30 hasta el Artículo 34 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado, en consecuencia ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora abordar el tratamiento del proyecto de Ley que tramita por Expte. 847-2020, iniciador Cámara de Diputados. Presupuesto 2021-Cámara de Diputados unificado con el Expte. 848-2020 proyecto de Ley, iniciador Cámara de Senadores. Presupuesto 2021-Cámara de Senadores, que cuenta con Despacho único de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho respectivo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar que se omita la lectura del Despacho y se pase al miembro informante para el tratamiento del presente proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 335 de la Comisión de Hacienda y Finanzas correspondiente a de los expedientes unificados antes mencionados -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el miembro informante del Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, el diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta.

Vienen a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, los proyectos de Presupuesto para la Cámara de Diputados y para la Cámara de Senadores correspondiente al año 2021. Respecto del presupuesto de la Cámara de Diputados, voy a limitarme a transmitir los fundamentos de los cuales comparto plenamente referente al proyecto de Ley de la Cámara de Diputados.

El monto total del presupuesto asciende a la suma de dos mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintisiete mil cuarenta y seis con cincuenta centavos (\$2.058.427.046,50). Para su determinación se ha tenido en cuenta los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de la actividad legislativa y de los distintos sectores que componen esta Cámara, los servicios generales, informático y de telecomunicaciones, los servicios médicos, la atención de eventos y otros, tomando como referencia lo ejecutado al 30 de octubre del presente año y lo proyectado al 31 de diciembre, en algunos casos según las partidas que lo conforman de bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y las transferencias

a la comunidad que se realiza a través del otorgamiento de subsidios a personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional, provincial o municipal.

En lo relativo a las partidas que conforman el rubro personal, se tuvo en cuenta la proyección de las planillas de liquidación de haberes al 31 de diciembre del 2020 más sueldo anual complementario, sin contemplar con el mismo, pautas de incrementos salariales.

Que visto la Ley 5669, se dispuso la incorporación de perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestario, con el fin de promover y asegurar la implementación efectiva de las políticas públicas de género y diversidad en las acciones y programas en la Cámara de Diputados. En atención a ello, el gasto proyectado en el presupuesto contiene desagregado en partidas presupuestadas relevantes en busca de reducir las desigualdades de género con indicación de los recursos que se le asignara cada una de ellas, incorporando la nomenclatura PPG (Presupuesto con Perspectiva de Género), que atento a la necesidad de modernizar todos los procesos administrativos y parlamentarios, se tuvo en cuenta para el cálculo del presente proyecto y se ratifica la intención de continuar con la inversión en equipamiento y soporte informático.

Cabe destacar que para su confección se puso énfasis en los objetivos de economía, eficiencia que debe prevalecer en todas las tareas administrativas de apoyo nacional legislativo en su conjunto.

El Presupuesto de la Cámara de Diputados, como así también el de la Cámara de Senadores, prevé un incremento del 29% que son las pautas de inflación prevista en las pautas macro fiscales que emite la nación, con respeto al presupuesto vigente del año 2020.

Resalto la composición de los gastos previstos para este Presupuesto, Gastos Corrientes: dos mil cuarenta millones quinientos sesenta mil quinientos sesenta mil quinientos cuarenta seis con cincuenta centavos, (\$2.040.560.546,50), en Personal: mil novecientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y uno con cincuenta centavos (\$1.934.551.051,50), eso está incluido dentro de los gastos corrientes por supuesto, Bienes y Servicios: setenta y ocho millones ciento setenta y nueve mil trescientos diez (\$78.179.310,00), Transferencias Corrientes veintisiete millones setecientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y cinco (\$27.794.185,00), estos tres ítems Personal, Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes, están incluidos dentro de los considerados Gastos Corrientes. Y en Gastos de Capital, la suma de: diecisiete millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos (\$17.866.500,00), lo que hace una totalidad de presupuesto de dos mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintisiete mil cuarenta y seis con cincuenta centavos (\$2.058.427.046,50).

Respecto del Expte. 848 Presupuesto 2021 para la Cámara de Senadores, también se prevé un incremento del 29% con respecto al presupuesto vigente para el año 2020, discriminado en los siguientes rubros, Gastos de Personal novecientos un millón doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y cuatro centavos (\$901.265.491,94), Bienes de Consumo sesenta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$66.482.375,52), Servicios no Personales ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete, con treinta y seis centavos (\$88.643.167,36), Bienes de Uso dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00), Transferencias cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con trece centavos (\$49.148.557,13). Esto arroja un total de presupuesto de mil ciento ocho millones treinta y nueve mil quinientos noventa y uno con noventa y cuatro centavos (\$1.108.039.591,94). Conteniendo erogaciones corrientes, mil ciento cinco millones quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa y uno con noventa y cuatro centavos (\$1.105.539.591,94) y en erogaciones dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000).

Señores diputados, solicito para los presupuestos de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, la aprobación en general y en particular de los respectivos presupuestos. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo en general el proyecto de Ley unificado, del Poder Legislativo de la provincia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. Es para mocionar si no hay observaciones para hacer de los presupuestos de la Cámara de Diputados y Senadores que se vote en el mismo acto en general y en particular o por lo menos particular ya que inició la votación en general.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de pasar a la votación vamos a poner a consideración del Cuerpo, la metodología planteada por el diputado Barros. Es decir, la votación en particular en un solo acto, porque en general ha sido aprobado el presente proyecto de Ley.

A consideración del Cuerpo, la moción del diputado Augusto Barros.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en particular en un solo acto desde el Artículo 1º hasta el Artículo 14º, inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' desde el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde ahora proceder a la consideración de la iniciativa que tramita por expediente 852 del 2020. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2021. Cuenta con Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Pido la palabra.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros. Perdón, perdón diputado, había pedido la palabra antes el diputado Daniel Lavatelli.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lavatelli.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Si dos cositas señora Presidenta. Primero para que se omita la lectura del Despacho ya que los Bloques cuentan con el mismo. Y también que había pedido la palabra el diputado Víctor Luna y no lo vio parece señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No tengo registrado un pedido de palabra del diputado Luna me parece.

SR. DIPUTADO LUNA.- Sí señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Salvo que haya sido medio de la votación...

SR. DIPUTADO LUNA.- No, no lo había pedido. Discúlpeme la había pedido a la palabra pero era por el tema anterior de los presupuestos de las Cámaras. Ya pasó el tema. Le agradezco diputado Lavatelli por su observación. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Lavatelli de omisión de la lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignado la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Va hacer uso de la palabra diputado Barros?

SR. DIPUTADO BARROS.- No señora Presidenta, era en el mismo sentido del diputado Lavatelli para la omisión de la lectura.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien. Gracias.

Tiene la palabra el miembro informante del Despacho de Comisión, el diputado Ricardo Aredes, pidiéndole al diputado Rivera que quede a cargo de la Presidencia unos minutos por favor.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Muy bien señora Presidenta.

-Siendo la hora 13:22 minutos asume la Presidencia el señor Vicepresidente Maximiliano Rivera-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Señor Secretario puede informar quien está en el uso de la palabra? No tengo audio en este momento.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: El diputado Aredes tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No está conectado el diputado Aredes. A ver si lo tratamos de contactar, es el miembro informante?

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Así es.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Está en línea el diputado Ricardo Aredes?

SR. DIPUTADO AREDES.- Si señor Presidente, disculpe tuve un inconveniente técnico.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra.

SR. DIPUTADO AREDES.- Viene a consideración de esta honorable Cámara el tratamiento del expediente 852/2020. Ley Impositiva para el año 2021.

Se me escucha bien diputados?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si diputado se lo escucha claramente.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias.

Es importante destacar los hechos de relevancia que ya hemos remarcado cuando vimos la Ley de Presupuesto, la emergencia económica como consecuencia del COVID-19 que contrajo la actividad económica de manera significativa lo que obligó a diagramar estrategias para contrarrestar y revertir impactos negativos, destacando en este sentido el trabajo que realizó el ARCA, para la digitalización de procesos y la puesta a disposición del contribuyente de servicios informáticos basados en la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación que permitieron mantener la atención al contribuyente, aun en momentos de aislamiento social obligatorio estrictos, lo que en parte evitó una brusca caída de la recaudación, acciones que se replicaran para el periodo fiscal 2021.

En este año se creó la Agencia de Recaudación Catamarca que permitió una actuación conjunta de las Direcciones Generales de Catastro, Rentas y Registro de la Propiedad, lo que posibilitó diagramar planes de acciones integrales que contienen un valor agregado aportado por cada uno de ellos, logrando así mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones propias de cada organismo la que se manifiesta en resultados concretos con impactos directos en las recaudaciones de los diferentes impuestos que se prevén en el proyecto de ley que se eleva, mediante programas como la regularidad dominial, saneamiento de títulos que inciden en el desarrollo del negocio inmobiliario formal, la productividad de las tierras y en consecuencia el desarrollo económico con repercusión directa en los impuestos inmobiliarios, sellos, ingresos brutos y automotores.

El ARCA siguiendo las políticas definidas por el Gobierno provincial desarrolló mecanismos de acercamiento al ciudadano, utilizando las más modernas tecnologías bajo la visión de un Estado facilitador y con el firme propósito de crear y mantener la conciencia tributaria en la comunidad que nos conduzca al cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Los desarrollos implementados permitieron la gestión de trámites a través de la Web, las 24 horas del día, los 365 días del año, sin necesidad de concurrir a las oficinas de la Agencia, colaborando en este sentido no sólo con la salud pública, sino también en brindar a los ciudadanos nuevas oportunidades para el contacto con los organismos.

También, cabe señalar que el proyecto de Ley que se remite, contempla la continuidad en el uso de herramientas de incentivo que se han establecido en ejercicios anteriores, tal como bonificaciones cuya implementación ha motivado el incremento de los cumplimientos de pago al contado y en término de las obligaciones, en particular Impuesto Inmobiliario y Automotor.

A continuación describimos las principales propuestas del proyecto de Ley Impositiva alineado con la defensa de los avances logrados en la estructura recaudatoria provincial, propiciando una actualización necesaria, pero manteniendo iguales o menores niveles de presión fiscal en el corriente año.

Respecto del Impuesto Inmobiliario, se ha modificado en la nota que elevara oportunamente el ARCA el régimen de los tramos de la escala que se aplicara con respecto al

año anterior. Se redujeron a 4 los tramos, agregado con la forma de cálculo resulta diferente técnicamente, uno contempla la alícuota aplicada sobre el monto en el cual queda encuadrado la valuación del Impuesto Inmobiliario y el otro, en el régimen anterior se aplicaba la alícuota en función de cada tramo que comprendía la valuación, un punto de vista técnico diferente y complicado en su análisis.

Si bien, en el Despacho de Comisión se incluyeron la propuesta elaborada por el ARCA en Poder Ejecutivo a través del ARCA por supuesto, de una escala progresiva conforme a lo manifestado en 4 tramos y siendo una propuesta distinta a lo que regía en el año anterior, en esta oportunidad en la sesión voy a proponer algunas modificaciones a lo que figura en el Despacho de Comisión.

Estamos en el Artículo 2° que prevé el Impuesto Inmobiliario, en el Despacho de Comisión la propuesta del ARCA para el tema de inmuebles edificados prevé 4 tramos:

De cero a trescientos cinco mil (0 a \$ 305.000,00) 0,75%, voy a proponer reducirla al 0,65%.

De trescientos cinco mil uno (\$ 305.001,00) a un millón (\$ 1.000.000,00) el 1,00% mantener esa alícuota.

De un millón uno (\$ 1.000.001,00) a dos millones (\$ 2.000.000,00) el 1,50% voy a proponer reducirla al 1,30%.

De dos millones uno en más (\$ 2.000.001,00) el 1,80% voy a proponer reducirla al 1,6%.

En tema baldíos también, receptando la propuesta en el Despacho de Comisión, figura la propuesta del ARCA y voy a proponer una reducción en las alícuotas:

Desde cero a doscientos mil (0 a \$ 200.000,00) en el ARCA el 1,00%, propuesta del Ejecutivo 0,95% hago mi propuesta.

De doscientos mil uno (\$ 200.001,00) a quinientos mil (\$ 500.000,00) el 1,30%, propongo su reducción al 1,10%.

De quinientos mil uno (\$ 500.001,00) a un millón quinientos (\$ 1.500.000,00) el 1,60% propone el Ejecutivo, el 1,40% propongo la reducción.

De un millón quinientos mil uno (\$1.500.001,00) en más el 2,00% propone el Ejecutivo, voy a proponer la reducción al 1,6%.

Inmuebles rurales y sub rurales, la propuesta también, del Arca es:

De cero a ciento cincuenta mil (0 a \$150.000,00) el 1,00%, voy a proponer la reducción al 0,90%.

De ciento cincuenta mil uno (\$ 150.001,00) a trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) el Ejecutivo propone el 1,20%, voy a proponer el 1,10%.

De trescientos cincuenta mil uno (\$ 350.001,00) a seiscientos mil (\$ 600.000,00) el Ejecutivo propone el 1,40%, voy a proponer el 1,2%.

De seiscientos mil uno (\$ 600.001,00) en más el Ejecutivo propone el 1,60% voy a proponer el 1,4%.

Cuál es la fundamentación de mi propuesta en esta reducción de alícuotas.

Como le dije, con respecto al año anterior, el sistema no sólo cambian las alícuotas, en el año anterior la alícuota verificado, por ejemplo, la inferior era 0,65% y la más alta el 1,60%. En 9 tramos que calculan de diferente forma a lo que se calcula en esta nueva propuesta del Ejecutivo.

En la nueva propuesta del Ejecutivo, el encuadrar en cualquiera de esos tramos le hace aplicar la alícuota en forma directa. En el año anterior, el encuadrar en cualquiera de esos tramos aplica la alícuota que corresponde en cada uno de los tramos. Es inferior digamos, la forma de calcular en el año anterior que con respecto a este nuevo año.

Agregado al hecho de que a fin de año se establecen nuevas valuaciones por la Dirección General de Catastro, esta nueva forma de cálculo, las nuevas alícuotas establecidas en las cuales he pedido la reducción, puede que arrojen un Impuesto Inmobiliario que exceda los porcentajes de incremento razonable que se pueden dar en el año 2021 y que indudablemente va a seguir en un proceso económico todavía, en un proceso económico que todavía no se va a reactivar totalmente. Por lo que sugiero como en el año anterior, establecer un tope al incremento del impuesto con respecto al año anterior, un tope o un límite del 40%, que tampoco está en el Despacho de Comisión.

Es decir, establecer en el Artículo 2° último párrafo, un texto, el siguiente texto: "El Impuesto Inmobiliario para el Ejercicio Fiscal 2021 no debe superar en un 40% con respecto al Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2020, salvo que el incremento del gravamen tenga su origen en valuaciones de mejora o edificaciones de las parcelas denunciadas por el contribuyente o detectada por la Dirección General del Catastro o el organismo que lo reemplace", o sea, que el Impuesto Inmobiliario que arroje conforme a las nuevas pautas no supere un 40% el impuesto del año anterior, por supuesto aquellas que no tengan origen en nuevas mejoras ya sea que sean denunciadas o detectadas por la Dirección General de Catastro". Esa va a ser mi propuesta en la modificación del Despacho y cuando se trate la Ley en particular.

Bueno, respeto a la a la propuesta oportunamente llegada del Ejecutivo también en Despacho ya está modificado el régimen de los descuentos y bonificaciones que está establecido en el Artículo 11 de la ley en la cual mantenemos los criterios que se venía dando

en el ejercicio anterior, en el año 2020, o sea, para reiterarlo en forma muy rápida cuando el pago se efectúe en un -perdón- cuando el impuesto se efectúe en un solo pago el impuesto anual hasta el vencimiento de la primera cuota -lo resumo- y no tenga deudas anteriores, un 20%, cuando el impuesto se abone en un solo pago hasta el vencimiento de la primera cuota con efectivo, cheque, descuento en recibo de haberes, en una sola cuota, tarjeta de crédito, 18%, la diferencia entre el primer caso y el segundo es que en una se encuentra en todas las obligaciones tributarias regularizadas, mientras que en el segundo caso no se exige dicho condicionamiento.

Mantener el tercero también del año anterior que el impuesto anual se puede pagar el impuesto anual hasta en 12 cuotas mediante adhesión a débito automático, en tarjeta de crédito o cuenta bancario y/o descuento por planilla en el 15%; y mantener el punto cuarto también similar al año 2020 que por cada una de las cuotas pagadas en término según cronograma de vencimiento el 10% esos son digamos que ya están en el Despacho de Comisión pero que han sido en la Comisión de Hacienda han sido modificados y se mantuvieron los criterios que estaban en el año 2020.

Referente a los importes fijos, todos los importes fijos en esta propuesta del año, para el año 2021 han sido incrementado un 35% que es la inflación estimada para el año 2020, así vino la propuesta del Ejecutivo.

Otra propuesta que propone -perdón- hace mención el Poder Ejecutivo es referente a la exención que existe para la vivienda única y permanente de los jubilados, siempre estamos hablando del Impuesto Inmobiliario.

El Artículo 5º de la ley, del proyecto de Ley 2021 establece para vivienda económica un incremento -eso estaba en el Ejercicio 2020-, propone un incremento de la valuación a trescientos tres mil setecientos cincuenta (303.750), o sea, que la vivienda económica va a ser, va a estar exenta en la medida que no supere dicho monto.

La modificación con respecto al año 2020 que se propone para el 2021 por parte del Ejecutivo es el condicionamiento para la exención a jubilados y pensionados, antes en la ley anterior el condicionamiento estaba dado por dos hechos, el valor de la vivienda y por el ingreso de los jubilados, la propuesta del Poder Ejecutivo y consta en el Despacho de Comisión solo mantiene como condicionamiento de la exención que la valuación fiscal no supere la suma de seiscientos ochenta mil cuatrocientos pesos (\$680.400) para que se encuentren eximido aquellos jubilados que sean titulares o poseedores de una única unidad habitacional, o sea, retira el condicionamiento para en función de los ingresos, le queda un solo condicionamiento.

Referente al impuesto de los automotores no hay modificaciones de importancia con respecto al año anterior, no hay, salvo en los importes fijos, que como dije solo se incrementó el 35% y se agregará dos párrafos a los fines de cumplimentar el Consenso Fiscal que oportunamente los vamos a tratar a ese proyecto posteriormente.

El Consenso Fiscal establece que en la valuación en el Artículo 6º de la ley está plasmado en ese requisito del Consenso Fiscal en la cual establece que la base imponible del impuesto -siempre hablando del impuesto a los automotores- no debe ser inferior al 95% de las valuaciones de los vehículos automotores que establezca la Dirección Nacional del Registro Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, quiero resaltar que esto se estaba aplicando en la ley en los años anteriores, o sea, que nada modifica el Consenso Fiscal a este régimen que se sigue, simplemente se lo incluyó textualmente a los fines que quede en claro de que se cumple con las cláusulas del Consenso Fiscal. Como así también el Consenso Fiscal establece que la alícuota del Impuesto al Automotor no puede ser inferior al 2% en la provincia también se aplicaba el 2% con una excepción para la los automotores destinados a actividades productivas en la cual se podría establecer una alícuota inferior que también en nuestra provincia ya estaba contemplado y es el 1,5%. En el Artículo 9º a la Categoría B, allí se establecen los automotores vinculados a actividades productivas. Eso referente a Impuesto al Automotor.

Referente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos la propuesta elevada por el Ejecutivo mantiene las alícuotas del año 2020 simplemente en algunas alícuotas la Comisión de Hacienda lo ha ajustado a la escala, los límites que establece la escala que prevé el Consejo Fiscal, que básicamente son para industria el 1,5 -son los límites que después se los podrá ver en el proyecto de aprobación del Consenso Fiscal- para industrial 1,5 y para actividades agropecuarias del 0,75 independiente de otros límites que fije el Consenso Fiscal.

En una palabra las alícuotas que se fijan en la Ley Impositiva 2021 están en un todo de acuerdo con el Consenso Fiscal y son similares a las establecidas en el año 2020 no afectando en nada la presión tributaria.

Algunas modificaciones que se trataron en la Comisión de Hacienda y Finanzas respecto al Impuesto de los Ingresos Brutos, al proyecto que vino del Ejecutivo se deroga el primer párrafo o se elimina del primer párrafo, del Artículo 49 que envió el Ejecutivo. El Artículo 49, establecía que se faculte a la agencia de recaudaciones de Catamarca a establecer a los importes mensuales categoría y parámetro que tributarán que adhieran al régimen simplificado para los pequeños contribuyentes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos.

Entendiendo conforme lo establece el Código Tributario que solo la ley puede fijar impuestos, tasas y contribuciones, este párrafo ha sido eliminado porque fija para este régimen

simplificado, bases imponibles que solo pueden ser fijadas por ley y el impuesto que solo puede ser fijado por ley.

Para información de los señores diputados existe ya un proyecto de Régimen Simplificado para Contribuyentes del Impuesto sobre Ingresos Brutos, que prevé justamente importe mensual, categorías, parámetros, pero fijados por la Ley Impositiva Anual que oportunamente cuando el proyecto sea tratado, se lo tendrá en cuenta. En resumen el primer párrafo del Artículo 49 propuesto por el Ejecutivo es eliminado por entender que solo la ley puede disponer de estos tributos, de estos conceptos.

El Artículo 54 de la ley del proyecto enviado por el Ejecutivo incorpora una modificación a las actividades gravadas por el Impuesto de Ingreso Bruto, en el segundo párrafo trata de los servicios digitales prestados por sujetos no residentes en el país, son todos aquellos servicios digitales prestados desde el exterior en las que se enumeran en el punto 1 al 7 de este párrafo como por ejemplo el suministro y alojamiento en sitios informáticos y páginas web, así como cualquier otro servicio consistente en ofrecer o facilitar la presencia de empresas o particulares en la red electrónica, el suministro de productos digitalizados en general, la administración de sistemas remotos y soporte técnico en línea, el mantenimiento a distancia de manera automatizada de programas de equipos, los servicios web comprendiendo entre otros el almacenamiento de datos con acceso en forma directa, en forma remota o en línea, servicio de memoria o publicidad en línea, los servicios de software prestados en internet a través de descarga basada en nube, etc. Existe una numeración del 1 al 7 cuáles son los servicios prestados por sujetos no residentes en el país, o sea sujetos del exterior que quedan alcanzados por el impuesto de Ingresos Brutos.

En nuestra propuesta desde la Comisión de Hacienda, hemos eliminados unos condicionamientos que establecía la propuesta del Ejecutivo -perdón por un problema de redacción no se lo elimino están todavía en el Despacho de Comisión- para lo cual en su momento voy a sugerir la eliminación, del párrafo segundo en la que establece, condicionamientos para que estos servicios prestados del exterior queden grabados o sea son condicionamientos que están en los incisos a), b) y c). Esos condicionamientos cuando se trate en particular voy a solicitar que sean eliminados condicionamientos para la gravabilidad del impuesto.

En la propuesta que vino del Poder Ejecutivo también se elimina el Artículo 60, en la reunión de la Comisión de Hacienda adonde establece se le da facultad al Ejecutivo para dictar normas que resulten necesarias para dictar las alícuotas, escala, importe fijo, de los impuestos, de Ingresos Brutos y de Sellos para adaptarlo al Consenso Fiscal del 16 de noviembre de 2017, modificado por otros Consenso Fiscal entendiendo que esta Ley Impositiva ya se ajusta al Consenso Fiscal, que oportunamente firmara el Poder Ejecutivo con fecha 4 de diciembre de 2020, se deroga este Artículo 60 propuesto por el Poder Ejecutivo.

Referente a los impuestos sobre los Ingresos Brutos, se ha incorporado también en la Comisión de Hacienda una exención que es establecida en el Artículo 184 para los ingresos provenientes de las actividades de distribución, comercialización de gas licuado de petróleo envasado en garrafas de 10kg, 12kg y 15kg. Esta exención ya existía en un proyecto presentado por el diputado Francisco Monti congruente con el convenio oportunamente firmado por el Ejecutivo, para eximir la distribución de lo que se conoce como garrafa social. Esto es en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

En el Impuesto de Sellos no hay modificaciones de importancia, salvo la propuesta por la Comisión de Hacienda, en lo que respecta a los boletos de compraventa de bienes inmuebles de aplicar el mismo régimen que ya era ley para el año 2020, aplicar el mismo régimen de exención para las transferencias de inmuebles compraventa de bienes inmuebles, que el que establece para escritura pública de compraventa de inmuebles, o sea, para la compra de compraventa de inmuebles destinados a vivienda única y familiar y de ocupación permanente de la provincia de Catamarca rige un régimen especial en la escritura pública que es también aplicable a los boletos de compraventa, o sea, cuando esa compraventa -reitero- de vivienda única familiar no supera el monto de seis millones setecientos cincuenta mil (6.750.000) está exenta, está gravada una tasa cero (0) y si supera los seis millones setecientos cincuenta mil (6.750.000) al 0,90% eso queda plasmado también en los boletos de compraventa de bienes inmuebles. Recordemos que la transferencia de inmueble en general en la tasa es del 1,80%.

Referente a tasas retributivas de servicios, cuáles son las principales modificaciones que introduce el proyecto del Poder Ejecutivo bueno, se modifica el valor de la unidad tributaria de cuatro (\$4) a seis pesos (\$6) y se efectúa una importante reducción de tasas retributivas o sea se han reducido la cantidad de tasas retributivas y de actuación que se pagaban en distintos organismos públicos y una que es de suma importancia que es la eliminación de la tasa de actuación de fojas, o sea, la tasa que se aplicaba por fojas de actuación en la Administración Pública como así también en el Poder Judicial, se elimina y no va a resultar aplicable para el año 2021. Las tasas retributivas de servicios, aproximadamente en la cantidad de tasas se redujo en un 50% aproximadamente, eso referente impuestos y tasas retributivas de servicios.

Se incorpora en el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo un artículo que prevé lo siguiente, lo leo textualmente "Autorízase a la Agencia de Recaudación de Catamarca a la

recaudación determinación y fiscalización de fondos provenientes de regalías mineras cánones y demás tributos que tiene a su cargo otros organismos dependientes del Estado de la provincia derogase toda disposición que se oponga a la presente, facultase a la Agencia de Recaudación de Catamarca previa suscripción de acuerdo con los municipios de recaudar determinar y fiscalizar tributos que determinan las municipalidades. El Artículo 61 de despacho prevé facultades a la Dirección General de Rentas para dictar normas complementarias reglamentarias –perdón- pertinentes respecto de la actuación del artículo anterior, eso es como innovación dentro de lo que prevé la modificación de la ley en el proyecto de Ley Impositiva y disculpe olvide una modificación importante dentro de Impuesto de Sellos, es que se reemplaza así está prevista en el Artículo 56 y 57, se reemplaza el uso de Estampillas Fiscales por Estampillas Digitales o sea que ya no se van a usar más las Estampillas Fiscales sino una Estampilla Digital; y en tasa retributiva de servicios otra modificación importante propuesta por la Comisión de Hacienda es la establecida en el Artículo 27, en la cual establece en el año 2020 como la propuesta del Ejecutivo que “Las propuestas que se presenten en procedimiento administrativo de selección de oferentes que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades comprendidas en el Artículo 1º inciso a) y 2º y de la Ley N°4938, abonaran las siguientes tasas calculada sobre el monto del presupuesto oficial” esto se trataba de que cuando se hace licitaciones y concursos de precios o cualquier o contrataciones directas o cualquiera de los regímenes que prevé el régimen de contrataciones del Estado la tasas esos porcentajes de tasa que están enumerados en el apartado 1 y 2 del Artículo 27 se hacían sobre el monto del presupuesto oficial teniendo en cuenta que a veces los oferentes no se presentan por la totalidad del presupuesto sino por una por una parte por un ítem de ese presupuesto, resulta oneroso pagar una tasa sobre el presupuesto oficial, por lo tanto, lo que se ha sugerido de la Comisión de Hacienda que las tasas que prevé de este 27 tasas retributivas sea se aplican sobre el monto de la oferta, ello implica permitir a aquellos pequeños proveedores que pueden ofrecer sus propuestas por una parte del presupuesto oficial paguen únicamente sobre la oferta, antes no era aplicable o no resultaba conveniente, por cuanto al pedir las estampillas o presentar las Estampillas Fiscales para la oferta se podía presumir o se podía calcular cuánto estaba abonando cuánto era el presupuesto que estaba presentando un proveedor, actualmente al establecer la Estampilla Digitales se va a desconocer, se va solo la base de datos va a disponer de cuánto es la tasa retributiva que se va a abonar por eso oferta, por lo tanto permite el desconocimiento por los otros oferentes del sellado de la tasa que se abona como así también abonar sobre un valor real de la oferta que realicen estos los proveedores del Estado -proveedor o cualquier tipo de contratista-.

Señores Legisladores, esas son las principales modificaciones incluidas en la propuesta elevada por el Ejecutivo, al proyecto de ley 2021.

Voy a proponer, y esto quede por favor a consideración de los señores diputados, un nuevo artículo que no está en el despacho de Comisión -conversando con el Ejecutivo- teniendo en cuenta que la moratoria de la Ley 5648 se ha prorrogado por 60 días más hasta aproximadamente, creo que febrero, modificar el artículo pertinente de la Ley 5648, que preveía las fechas hasta el cual encuadraban las obligaciones que podrían incluirse dentro de ésta moratoria, se podían incluir el Artículo 2º -decía- “Obligaciones Comprendidas”, las obligaciones no prescritas y devengadas y adeudadas hasta el 30 de abril del año 2020; el inciso b) las deudas en gestión de cobro administrativo y/o judicial al 30 de abril del año 2020. En la prórroga –perdón- se efectúa hasta el 22 de marzo la moratoria de la Ley 5648, aprobada por esta Cámara y por supuesto el Senado -y que ya es ley y que se está aplicando- extender que se incluye dentro de las obligaciones a incluir hasta los vencimientos al 30 de noviembre, a los fines de facilitar a los contribuyentes el acceso a este régimen especial de moratoria y teniendo en cuenta que todavía no hemos mejorado las situaciones económicas de la provincia y a los fines de que los contribuyentes puedan regularizar. Indudablemente que el acogerse a este régimen de moratoria le permitirá a los contribuyentes que estén al día asumir o adoptar y tomar los beneficios que prevé la Ley Impositiva 2021. El proyecto de ley, si es aprobado -por supuesto- para los beneficios de descuento por pronto pago o pago en cuotas en término.

Esa es una propuesta que no estaba planteada en la Comisión de Hacienda y conversaba con el Ejecutivo pareció razonable, a los fines de incluir dentro de este articulado y que va a generar, por supuesto impacto en la Ley Impositiva del año 2021.

Señores legisladores, solicito que se apruebe en general la propuesta de Ley Impositiva para el año 2021 y en particular, con las propuestas de modificación que voy a efectuar para el Artículo 2º y Artículo 49 de la ley y la incorporación de este artículo de prórroga de los vencimientos hasta el cual pueden incluir la moratoria de la Ley 5641.

Eso es todo señor de diputados. Solicito la aprobación en general y la aprobación es particular con las modificaciones que oportunamente voy a sugerir. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.
Me está pidiendo la palabra la diputada Colombo?

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí Presidenta.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Es a fines de expresar el acompañamiento de nuestro Bloque a las modificaciones que propone el Presidente de la Comisión de Hacienda y que acaba de formular en materia -por ejemplo- de la baja de alícuotas en los diferentes tramos del Impuesto Inmobiliario, tanto para inmuebles para edificados, como para baldíos o inmuebles rurales; acompañar también el tope de un 40% como máximo de incremento respecto del año anterior, salvo para el caso de mejoras que hayan sido declaradas o detectadas por la autoridad de aplicación; acompañar el régimen de bonificaciones previsto en el artículo undécimo -estamos hablando del Impuesto Inmobiliario- de la exención del impuesto para las viviendas de jubilados, siempre que se trate de vivienda única y de habitación permanente y que sea única, y condicionada por supuesto, según el valor de la vivienda. Luego con relación a Ingresos Brutos, también acompañamos mantener las cuotas o las alícuotas, mejor dicho del Consenso Fiscal, que están contempladas en este proyecto; la exención de Ingresos Brutos para la actividad de comercialización del gas licuado de petróleo, de las garrafas sociales, para dar cumplimiento -en este caso en base a la propuesta del diputado Monti- de una normativa nacional sobre la materia.

Respecto del Artículo 49, del primer párrafo, que facultaba al ARCA a establecer bases imponibles, la verdad que ahí acompañamos también la eliminación de ese primer párrafo porque no puede delegarse esa facultad que es propia del Poder Legislativo; luego el Artículo 54, también acompañamos la modificación que alcanza actividades gravadas por Ingresos Brutos para servicios digitales prestados desde el exterior; se eliminan los condicionamientos para que estos servicios fueron gravados.

En el Artículo 60 se elimina la facultad otorgada por el Ejecutivo para adaptar las cuotas al Consenso Fiscal, porque eso ya está contemplado. En el caso del Impuesto a los Sellos, las estampillas digitales -que son una innovación- también acompañamos, por supuesto; no cobrar el Impuesto a los Sellos en el caso de la compraventa de inmuebles cuando se trate de vivienda única familiar y no supere un determinado monto de seis millones setecientos cincuenta mil pesos (\$6.750.000).

Respecto de las tasas retributivas, bueno, por supuesto el aumento del valor de la unidad tributaria, estamos de acuerdo y acompañamos también porque se reduce la cantidad de tasas retributivas -como dijo el Presidente- en un número considerable, un porcentaje muy importante de casi un 50% y esto simplifica los trámites. También acompañamos la modificación del Artículo 27 de Tasas Retributivas, que es para que las tasas se calculen no sobre el presupuesto oficial sino sobre el monto de la oferta.

Y por último -bueno- respecto de esta innovación a la que hacía referencia al señor Presidente de la Comisión que habla de facultar al ARCA para determinar la recaudación, para la determinación -perdón- recaudación y fiscalización del cobro del canon minero y de las regalías mineras, dictando la Dirección General de Rentas las medidas complementarias que correspondan para hacer efectivo este nuevo sistema, bueno lo vamos a acompañar en atención a que nos interesa que se cobren estas tributaciones y el canon y -bueno- las regalías, que si bien no son un tributo por supuesto, pero además desde la Comisión se hizo una consulta a la autoridad minera provincial, que era la originalmente responsable de este cobro y ha manifestado su acuerdo.

Así que en líneas generales creo haber hecho referencia, más o menos, todas las incorporaciones y modificaciones que se hicieron en la Comisión y que vamos a acompañar.

Eso es todo señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora diputada.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra...

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. Bueno, como complemento a lo expresado por la diputada preopinante y en la misma línea el acompañamiento y recalcar algunos puntos adicionales que ha expresado el miembro informante, bueno a lo que entiendo tiene estado parlamentario respecto de la propuesta de régimen simplificado, que vendría a sustituir un poco la estructura tributaria de la provincia en cuanto a la vigencia del Impuesto a Ingresos Brutos, es importante abordarlo en cuanto a que la posible innovación legislativa en esa materia ha impedido abordar el tratamiento de otro tema que está conectado, tiene que ver con la actualización del mínimo no imponible prevista de la Ley PyME para las microempresas y las pequeñas empresas de la provincia, cuyo valor está enclavado en el año 2001 -si no recuerdo mal- en la época convertibilidad en la suma de dos mil pesos (\$2.000), hoy sería una norma muy valiosa para muchos sectores de la economía y ese mínimo no imponible, lógicamente, está completamente licuado por la por la inflación y ha pasado a ser prácticamente letra muerta.

Decir también que bienvenida la eliminación de distintas tasas retributivas de servicios, creo que es, en líneas generales, un tributo que tenemos que caminar hacia la eliminación de

esas tasas salvo aquellas que, por ahí, eliminan algún nivel de incentivo para que se realicen trámites sin ningún sentido, pero en la mayoría de los casos es mucho más valioso el tiempo de las personas que se gastan en realizar el pago de esos tributos y en términos fiscales no tienen mucho sentido.

Y aclarar simplemente que cuando se manifiesta que la norma en análisis sigue las pautas del Consenso Fiscal lo hace en los términos de las sucesivas suspensiones del pacto fiscal, que es un tema que vamos a tratar más adelante, no lo quiero abordar demasiado respecto a lo cual nosotros tenemos una crítica muy severa respecto de la política pública que se ha llevado a cabo con las sucesivas suspensiones, de modo que la norma actual que está cumpliendo el paraguas general del Consenso Fiscal, pero no aquel Consenso Fiscal que hubiera sido bueno seguir que es el del año 2017, sino sus sucesivas suspensiones.

Nada más Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señora Presidenta. Si no hay otro diputado que vaya exponer sobre el particular voy a solicitar que, en primer lugar, establezca claramente el diputado Aredes el alcance de las modificaciones que ha anticipado en su informe para que se vote, si así lo acuerda el Cuerpo, en general y en particular en un solo acto el presente proyecto que estamos tratando.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Barros, de votar en un solo acto en general y en particular el presente proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Dada la mecánica de votación aprobada por el Cuerpo, le voy a pedir al diputado Aredes que precise, antes de poner someter el proyecto a votación, precise las modificaciones que anunció en los Artículo 2º, 49 y también la incorporación de un artículo de prórroga de los vencimientos de la moratoria que se encuentra vigente para que el Cuerpo pueda, al momento de la votación, tener en cuenta las modificaciones que propone el diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. Las modificaciones son las siguientes: Artículo 2º inciso a), Apartado 1) Edificios. En la escala que está en el Despacho de Comisión: Cero (0) a trescientos cinco mil (\$305.000,00) 0,65% en lugar de 0,75; trescientos cinco mil uno (\$305.001,00) a un millón (\$1.000.000,00) 1% se mantiene; un millón uno (\$1.000.001,00) a dos millones (\$2.000.000,00) 1,30% en lugar de 1,50; dos millones uno (\$2.000.001,00) en más 1,60%.

Apartado 2) Baldíos. De cero (0) a doscientos mil pesos (\$200.000,00), 0,95% en lugar del 1%; doscientos dos mil uno (\$200.001,00) a quinientos mil (\$500.000,00) el 1,10%; quinientos mil uno (\$500.001,00) a un millón quinientos (\$1.500.000,00) 1,40%; un millón quinientos mil uno (\$1.500.001,00) en más 1,60%.

Inmuebles Rurales, y Subrurales. De cero (0) a ciento cincuenta mil (\$150.000,00) 0,90%; ciento cincuenta mil uno (\$ 150.001,00) a trescientos cincuenta mil (\$350.000,00) 1,10% en lugar de 1,20; trescientos cincuenta mil uno (\$350.001,00) a seiscientos mil (\$600.000,00) 1,20% en lugar del 1,40; seiscientos mil uno (\$600.001,00) en más 1,40% en lugar del 1,60. Agregar como último párrafo del Artículo 2º, "El Impuesto Inmobiliario para el Ejercicio 2021, no debe superar en un 50%, con respecto al Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2020, salvo que el incremento de gravamen tenga su origen en valuaciones de mejoras o edificaciones de la parcela, denunciada por el contribuyente o detectada por la Dirección General de Catastro o el organismo que lo reemplace".

Perdón sí dije mal el artículo, que voy a modificar es el 55, no sé si dije mal, 49 ya estaba modificado en el Despacho de Comisión.

El Artículo 55, que inicia, "Sustituyese el Artículo 160 del Código Tributario Ley 5022", por el siguiente texto. El primer párrafo igual. El párrafo que se sustituye es el que se inicia "Tratándose de servicios digitales...", ese párrafo se sustituye por el siguiente: "Quedan gravado por este tributo los servicios digitales prestados por sujetos no residente en el país...", se elimina todo el inciso a) b) y c) y continúa donde dice, "...se consideran servicios digitales...".

Incorporar como Artículo 62, por supuesto que los siguientes deben correrse un número más que debe decir: "Modificase el Artículo 2° de la Ley 5648, Régimen Especial de Regularización Tributaria, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 2° Obligaciones Comprendidas. Los contribuyentes o responsables del pago de tributo sus actualizaciones, recargos, intereses y multas, pueden acceder a los beneficios de este régimen en las condiciones que se establecen en la presente ley. Quedan comprendidas: a) las obligaciones no prescriptas devengadas y adeudadas al 30 de noviembre del año 2020, correspondiente a los impuestos inmobiliarios, a los automotores, de sellos y sobre los ingresos brutos; b) Las deudas en gestión de cobro administrativo judicial al 30 de noviembre del año 2020, correspondiente a los impuestos inmobiliarios, a los automotores, de sellos y sobre los ingresos brutos." -eso queda como Artículo 62-.

El Artículo 63 sería lo que es, "Las disposiciones de la presente ley tendrán vigencia a partir del 01 enero de 2021." como está y el Artículo 64 sería "de forma".

Eso es todo señora Presidenta, en cuanto a las modificaciones propuestas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

Vamos a someter a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, en general y en particular desde los Artículos 1° al 63 inclusive, con las modificaciones propuestas por el diputado Ricardo Aredes y precedentemente explicitadas y la incorporación del Artículo 62 señalado, siendo el 62 del proyecto corrido un número más, quedando como 63.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' a través el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad, ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley. Será remitido a la Cámara de Senadores, en revisión.

Corresponde ahora el tratamiento de la iniciativa que gira bajo Expte. 863 del 2020. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Aprobación del Consenso Fiscal 2020. Cuenta con Despacho de Comisión...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta, a los fines de solicitar la omisión de la lectura del proyecto a tratarse y que se pase al informe correspondiente del miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presenta Versión Taquigráfica del Despacho 336/2020 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado, caratulado: Aprobación del Consenso Fiscal suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial y el resto de los representantes de las provincias-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Finanzas, el diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. Viene a consideración de esta Honorable Cámara, la aprobación del Convenio de Consenso Fiscal suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial y el resto de los representantes de las provincias. Este Consenso Fiscal fue suscripto con fecha 4 de diciembre de 2020, en la cual la provincia suscribe y solicita la pertinente autorización, conforme lo exige las mismas cláusulas del Convenio con la autorización por la legislatura, conforme lo exige el mismo Consenso Fiscal.

Este Consenso Fiscal tiene su origen -digamos- en el Consenso Fiscal del año, del 16 de noviembre de 2017, aprobado por Ley Nacional 27.260 y ratificado por nuestra Provincia también por Ley provincial, que fuera modificado en el año 2018 a los fines de adecuar algunas disposiciones. También fue modificada con fecha 17 de diciembre de 2019 ante las

depresiones de la economía nacional que provocó un aumento significativo de la vulnerabilidad económica y social y ahora este Consenso Fiscal es nuevamente renovado en algunos de sus puntos y agregados otros.

Bueno, los fundamentos son los mismos que se han esgrimido para el Presupuesto, en realidad, es decir, toda la situación que ha generado la pandemia, situación social, económica, financiera, fiscal, administrativa, toda esta situación ha sido agravada por esta pandemia que ha sufrido el país y el mundo en general y por lo cual hace hincapié en algunos objetivos básicos, dice: Este Consenso Fiscal que resulta imprescindible aunar los esfuerzos de las administraciones tributarias a fines de mejorar y avanzar en la armonización de las acciones reduciendo y simplificando trámites y presentaciones de los contribuyentes en el marco de federalismo fiscal. Un objetivo propuesto hace tiempo por los distintos gobiernos de las distintas gestiones tendiente a armonizar el trabajo de las administraciones tributarias tanto nacional como provincial.

Dice por otra parte, otro de los objetivos: optimizar los procesos de verificación y fiscalización de la AFIP a los fines que cuente con información concerniente a la titularidad de los bienes inmuebles y otros bienes registrables y su valuación. También es un objetivo propuesto en periodos anteriores sobre la necesidad de intercambio de información de los bienes inmuebles y bienes registrables y la valuación que normalmente están disponibles en ámbitos de la provincia.

Suspender las obligaciones en materia de exenciones y escalas de alícuotas máximas contempladas para los periodos de fiscal 2020 y 2021 para el impuesto sobre los Ingresos Brutos y las disposiciones de los Impuestos Inmobiliarios a los Sellos a aquellos que gravan la nómina salarial y a los tributos específicos. Hay en el Consenso Fiscal del año 2017 se establecieron algunas pautas tributarias estableciendo límites a los impuestos a los Ingresos Brutos reduciendo alícuotas en el referido tributo como así también el Impuesto de los Sellos y estableciendo pautas para el Impuesto Inmobiliario.

Entonces se suspende todas esas disposiciones referentes a estas disposiciones tributarias que oportunamente las vamos a indicar.

Introducir modificaciones a la escala de alícuotas máximas establecidas en el anexo I de la Cláusula Tercera del Consenso Fiscal en cuanto a la actividad de intermediación financiera, ya vamos a ver que tenía una alícuota límite y en este Consenso Fiscal se elimina esa alícuota límite que tenía. Dar continuidad o una mejor adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación de impuestos sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes de Convenios multilaterales. Tratar de uniformar estos sistemas que son muy dispares en las distintas provincias. Son todos los regímenes de retención para contribuyentes de convenios multilaterales. Los contribuyentes de Convenios multilaterales son aquellos contribuyentes que pagan el impuesto sobre los Ingresos Brutos en diferentes provincias.

Homogeneizar el tratamiento impositivo de las distintas jurisdicciones provinciales o municipales según el caso, que se otorga al Impuesto a los Automotores. O sea, tratar de establecer carga tributaria similar en las distintas jurisdicciones en lo que respeta al Impuesto a los Automotores.

Fijar estrategias de endeudamiento responsable de las provincias, otro de los objetivos, el 8º es reducir el nivel de litigiosidad entre el Estado nacional y las jurisdicciones provinciales proponiendo la suspensión de causas judiciales vinculadas en controversias derivadas del federalismo fiscal. Esos son los objetivos que se propone este Consenso Fiscal de fecha 4 de diciembre.

Si pasamos a las cláusulas pertinentes dispuestas en este Consenso, en el Título I habla de Compromisos Comunes en materia de Administración Tributaria y establece en su punto 1) El AFIP reafirma el compromiso de poner a disposición las herramientas que colaboren a todos los organismos provinciales de recaudación a los fines de validar el cuil, el cuil y el CDI o sea tratar de uniformar en cierta manera, los archivos en base a este número de identificación tributaria entre la nación y las provincias.

El punto 2), establece que las provincias remitirán una vez al año a la Administración General de Ingresos Públicos la información sobre la titularidad de bienes inmuebles y otros bienes registrables y su valuación con corte al 31 de diciembre de cada año a través de sistemas que pongan a disposición dicho organismo. O sea las provincias en un futuro cuando armonicen los organismos recaudadores proveer de información sobre los inmuebles y bienes registrables en cuanto a su titularidad y en cuanto a su valuación.

3) Las provincias ratifican de avanzar con la AFIP en la consolidación de acciones que reduzcan y simplifiquen los trámites para asegurar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes a escala nacional y municipal en el marco de federalismo fiscal. Siempre tratando de armonizar las administraciones tributarias provinciales, municipales y nacionales, buscar sistemas que reduzcan y simplifiquen los trámites.

4) Propenderá a que las Provincias adhieran al padrón federal, registro único tributario administrado por la AFIP y la Comisión arbitral para todos los inscriptos en el Convenio multilateral en el transcurso del año 2021.

5) La provincia y la Nación se comprometen a trabajar en un programa integral que tendrá por objetivo la simplificación y coordinación tributaria federal que establezca criterios comunes sobre normas generales y de procedimiento acerca de tributos nacionales,

provinciales y municipales. Sistemas de registros, declaración y pago de las obligaciones; regímenes de retención, percepción y recaudación; regímenes especiales para pequeños contribuyentes. Esto es de lo que también se vio en la Ley Impositiva y en el proyecto que está en la Cámara de Diputados a los fines de que se establezca un régimen simplificado para pequeños contribuyentes que ya existe en otras provincias y se armoniza en cuanto a cobro con la AFIP.

Domicilio fiscal electrónico unificado.

Y este otro punto que habla, reafirmar que la asignación de recursos en el marco de la transferencia de competencias, servicios, funciones, previsto en el párrafo quinto del inciso 2) del Artículo 75 de la Constitución Nacional, no se implementa mediante el esquema de distribución de Fondo previsto en la Ley N° 23.548 y su norma complementaria, modificatoria, perdón, su norma modificatoria, complementaria y reglamentaria. Esto se trata de convenir o reafirmar el concepto que cuando haya transferencia de competencias, servicios, funciones, a las provincias o a la CABA, dentro de lo que prevé el quinto párrafo del Artículo 2°, perdón inciso 2) del Artículo 75 de la Constitución. La misma no se prevé en función del esquema de distribución de Fondos de la Ley de Coparticipación. O sea, que cuando se transmita servicios y competencias, no se haga en función de, primero, que tiene que hacerse por ley conforme a lo que dice la Constitución de la Nación y segundo, que no se haga en función de la Ley de Coparticipación. Sino en función de una ley que establezca cómo se va a realizar esa transferencia de competencia o de servicio que prevé la Constitución y no, modificando la Ley de Coparticipación.

Compromiso asumido por la provincia. En materia tributaria provincial prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 la suspensión de los compromisos mencionados en los incisos b), c), d), h), j), k), l), m) y s) de la Cláusula III del Consenso Fiscal de fecha 16 de noviembre de 2017, aprobado por Ley N° 27.429. Esta prórroga se refiere a esa reducción de alícuotas que preveía el Consenso Fiscal en forma progresiva en los distintos años y que fue suspendida a partir del año 2019 especialmente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que tiende a reducción de alícuotas estableciendo toques máximos.

Y en el Impuesto de Sellos que también prevé la reducción de alícuotas hasta su desaparición. Esas disposiciones en materia tributaria son suspendidas para el año 2021 o sea que quedan pendientes las existentes al 2019.

También, queda suspendido lo que estaba establecido para el Impuesto Inmobiliario, que se fije alícuota en un rango entre un 0,5% y un 2% del valor fiscal, eso también es suspendido no obstante que nuestra provincia se ajusta a dichas pautas.

Lo que se suspende, son los siguientes compromisos de las provincias respecto del Impuesto Ingresos Brutos:

b) Desgravar inmediatamente los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes, excepto los vinculados con actividades mineras o hidrocarburíferas y su servicio complementario.

c) Establecer desgravar los ingresos provenientes de prestaciones de servicio cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior del país.

d) Establecer exenciones y aplicar alícuotas del impuesto no superior a lo que para cada actividad y periodo se detallan en el Anexo I de este Consenso. Es esa escala de la que habíamos hablado que se fijó en el 2017.

j) No incrementar las alícuotas del Impuesto a los Sellos correspondiente a la transferencia de inmuebles y automotores y actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios. Ese artículo también se está cumpliendo por parte de la provincia.

Me olvidé el h) que dice: Fijar las alícuotas del Impuesto Inmobiliario entre un rango entre un 0,5% y 2% del valor fiscal establecido conforme previsto en el punto anterior. Eso también, está cumpliendo nuestra provincia.

k) Establecer que el resto de los actos y contratos una alícuota máxima de Impuesto del Sello del 0,75% a partir del 1 de enero del 2019, 0,5% a partir del 1 de enero del 2020, 0,25% a partir del 1 de enero del 2021, y eliminarlo partir del 1 de enero de 2022.

Esta reducción del Impuesto de Sellos también fue suspendida y se rige la del 2019, o sea que no tiene limitaciones todavía.

l) Eliminar inmediatamente tratamientos diferenciales basados en atributos del trabajador, tales como lugar de nacimiento, radicación o domicilio sin perjuicio de admitir tratamientos diferenciales, fundado en el lugar donde se desarrolla el trabajo, tal como zona desfavorable. Esto también está cumpliendo nuestra provincia.

m) Derogar todo tributo sobre la nómina salarial. Nuestra provincia no tiene tributo sobre nómina salarial.

s) Derogar inmediatamente los tributos específicos que graben la transferencia de combustible, gas, energía eléctrica, incluso lo que recaen sobre la autogenerada y servicios sanitarios, excepto que se trate de transferencia destinada a consumidores finales.

Esas son las obligaciones de las provincias, muchas de ellas, como dije anteriormente, ya está cumpliendo nuestra provincia.

El apartado 2. Dice: Reafirmar los servicios conexos a las actividades detalladas en el Anexo I del inciso d) del Consenso Fiscal mencionado precedentemente, que no se encuentren sujetos a las alícuotas máximas establecidas en el mismo. Son diferentes alícuotas que no

tiene máximo, pero, que nuestra provincia viene manteniendo las mismas alícuotas hace algunos años.

El apartado 3. Excluir del Anexo I del inciso d) de la Cláusula III del Consenso Fiscal la alícuota máxima establecida para las actividades de intermediación y servicios financieros.

Dentro de los límites que habíamos mencionado de las alícuotas a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos que se iban reduciendo, había límites a las actividades financieras de intermediación financiera. Esos límites que estaban establecidos en esa escala en el Consenso Fiscal del 2017, se elimina ese límite para la actividad de intermediación financiera y servicios financieros. En nuestra provincia está al 7% desde el año pasado, desde hace 2 o 3 años y no se ha modificado.

El apartado 4. Profundizar la adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, de tal manera de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones y evitar las generaciones de saldos inadecuados o permanentes a favor del o la contribuyente. Las provincias respetarán las pautas generales que fijen los organismos de Convenio Multilateral en materia de regímenes de retención, percepción, recaudación e información.

En esto hay una disparidad en las provincias en cuanto a los regímenes de retención, percepción y recaudación que se aplica. Se va a tratar de uniformar, de respetar los límites territoriales y de evitar las generaciones de saldo a favor.

Apartado 5. Procurar las medidas necesarias en los procedimientos vigentes en cada jurisdicción a efectos de aplicar mecanismos de devolución automática, compensación o transferencia de crédito del impuesto sobre el Ingreso Bruto a aquellos o aquellas jurisdicciones que tengan saldo a favor generado por retenciones percepciones y/o recaudaciones siempre que cumplan con los requisitos específicos del cobro de cuestión, del caso en cuestión, es simplemente agilizar la devolución o compensación de los saldos a favor que se generan para los contribuyentes de convenio multilateral. Habíamos dicho que los contribuyentes del Convenio Multilateral son aquellos que pagan en diferentes jurisdicciones, o sea en diferentes provincias.

En relación al Impuesto a los Automotores determinar como base imponible del impuesto como mínimo el 95% de las valuaciones de los vehículos automotores que establezca la Dirección Nacional de Recaudaciones de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, eso está respetado en nuestra provincia.

6.2 fijar como alícuotas mínima anual del tributo o sea del Impuesto a los Automotores un 2% de la base imponible determinada conforme lo establecido en el inciso anterior excepto para el caso particular de los automotores vinculadas a la actividad productiva, también está respetando nuestra provincia en la Ley Impositiva, el proyecto de Ley que fuera aprobada anteriormente.

El punto 6.3 adoptar medidas tendientes a incrementar los índices de cobrabilidad.

6.4 promover la adhesión de los gobiernos municipales a lo establecido precedentemente para el caso de que aquellas jurisdicciones que hayan delegado el tributo en la órbita municipal, o sea, no es aplicable en nuestra provincia porque corresponde al orden provincial del Impuesto a los Automotores.

En materia de endeudamiento responsable a partir, es decir, es otro Título que establece este Consenso Fiscal, a partir del 31 de diciembre del 2020 y durante un año las provincias no podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera respeto a los valores registrados a tal fecha, quedan exceptuadas las líneas de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito o con acreedores institucionales siempre que estos últimos otorguen financiamiento de largo plazo con características similares a los primeros en términos de pago y de destino de los fondos.

b) También quedan exceptuados -digamos- de esa disposición de contraer deuda en moneda extranjera los desembolsos pendientes originados en convenio firmado con anterioridad al 31 de diciembre de 2020, -podría ser el tema del préstamo para turismo, de la CAF, de la Corporación Andina de Fomento.

c) Otra excepción, los incrementos de stock generado en las operaciones que impliquen la administración del pasivo y/o canje y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y/o amortizaciones de capital de Títulos Públicos denominadas en moneda extranjera con anterioridad al 31 de diciembre del 2020.

d) O sea otra de las excepciones, aquellos endeudamiento que tengan como garantía o repago recursos tributarios o no tributarios de origen provincial percibido en moneda extranjera y que no se encuentren afectados en presupuesto en curso ni en lo sucesivo.

Punto 2, Las provincias se comprometen a implementar un régimen como el establecido en la presente cláusula para sus respectivos municipios, impulsar su adhesión por parte de esto y controlar su cumplimiento, o sea, solicitar que los municipios se adhieran a este régimen en lo que respeta a endeudamiento y la parte pertinente.

Punto 3, a partir del 31 de diciembre de 2020 y durante un año las operaciones de emisión de Títulos Públicos Moneda Nacional de la provincia cuyo vencimiento sea superior o igual a los 18 meses desde su emisión estarán exceptuados en lo establecido en el Artículo 7º y 10 de la Ley 23.928, o sea, que siempre que se destinen a financiar obras de infraestructura

o reestructuración del servicio de deuda, se refiere a que en los Artículos 7º y 10 de la Ley 23928 preveía la suspensión de deudas con actualización, aquí se los exceptúa, o sea que puede emitir Título con actualización.

Punto 4, el Gobierno Nacional en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 de la Ley 25.917 denegará la autorización a toda operación de crédito que se aparte de lo establecido en el punto 1 y 2 del presente. La Ley de Responsabilidad Fiscal, el Gobierno Nacional, puede denegar la autorización para contraer endeudamiento en dólares, salvo las excepciones previstas.

En materia de procesos judiciales el Consenso Fiscal firmado establece que se deben abstener por un periodo de un año de iniciar procesos judiciales y suspender por igual término los ya iniciados relativo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos a afectaciones específica de recursos y transferencia, de competencias, servicio o funciones por hecho anterior a la entrada en vigencia de este Consenso, con excepción de aquellas que cuenten con sentencia firme y aquellas acciones que se inician al solo efecto de interrumpir la prescripción, cuando ésta se produzca durante el lapso antes referido, suspensiones de juicios es lo que prevé en este caso entre la jurisdicciones.

Disposiciones Comunes. Dentro de los 30 días de la suscripción del presente, los Poderes Ejecutivos de las provincias firmantes y el Estado Nacional elevaran a sus respectivas, a su sus Poderes Legislativos proyectos de Ley para aprobar el presente acuerdo, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos Poder Ejecutivo a dictar normas a tal fin, desde allí que viene este Consenso Fiscal para su aprobación en esta Cámara y, en cuanto a modificaciones en temas tributarios y otros temas no hay incumplimiento por parte de la provincia, o sea, algo que pueda llegar a modificarse.

El acuerdo producirá efectos respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por su Legislatura a partir de esa fecha y quedando abierto la adhesión por parte de los señores Gobernadores y señora Gobernadoras de las Provincias que no lo suscriban en el día de la fecha.

Es todo lo que establece este Consenso Fiscal, como sabemos este Consenso Fiscal ha sido ya firmado por el señor Gobernador de la Provincia, simplemente he expuesto todo lo que contiene a los fines de que se tenga en claro que no hay disposiciones que esta provincia no pueda cumplir o que en su caso ya lo ha cumplido y debería conforme a la legislación aprobarse o rechazarse y no podría ser modificado en ninguna de sus cláusulas.

Señores Legisladores, solicitó la aprobación de este proyecto en general y en particular, presentado por el Ejecutivo. Gracias señora Presidenta, nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta, voy a ser un poco más breve que el diputado preopinante. Lo digo por tercera vez, no se me escuchaba.

Tratando de ir a lo que por ahí considero que es el meollo de la cuestión en el tratamiento de esta suspensión, de esta nueva suspensión del el Consenso Fiscal y arrancar diciendo que en términos de proyección de políticas públicas de lo que se había trazado en el año 2017, con la suscripción de este pacto entre los Gobernadores Provinciales y el Presidente de la Nación en aquel entonces, representa un ajuste, un ajuste hacia el sector privado en épocas de pandemia y de dificultades -obviamente- los recursos económicos son una sábana corta, acá es llamativo leer como se justifica este Consenso Fiscal cuando se plantea que se ha reducido la actividad económica con inevitable impacto en los niveles de recaudación, que los gobiernos provinciales, nacionales necesitan contar con los recursos fiscales para atención de una creciente demanda social, cuya resolución permita contener a los sectores más vulnerables, claro por supuesto mientras los gobiernos nacionales y provinciales tengan más recursos van a poder atender a sus demandas el problema es que esos recursos se obtienen a través de impuestos que se habían provisto no cobrar lo cual iba a beneficiar al sector privado, entonces por una ventana los gobiernos ayudan, pero previamente en otra ventana estuvieron cobrando.

Generalmente los gobiernos prefieren este tipo de políticas, las políticas en las cuales se favorece el poder de fuego del Estado, el problema es que esto se lleva adelante, en un contexto de colapso del sector privado y creo que esto está a la vista con la caída del PBI, está a la vista con el nivel de pérdida de empleo que ha tenido la Argentina y con muchas políticas activas que se plantean o que se anuncian hacer en favor del sector privado cuando la principal que es la tributación general va camino hacia este ajuste que significa la no implementación del pacto. Por qué hago referencia a esto? nuevamente -como decía hace un rato el miembro informante- nuevamente se suspende el punto ID y el IK del pacto lo que tiene que ver con la tabla de ingresos brutos y vamos a ver dónde deberíamos estar parados hoy a nivel nacional en el caso de haber continuado con la aplicación de la política pública que se había trasado en el año 2017 actividades de agricultura, ganadería, -en todo el país, no?- caza, silvicultura

deberían estar exentos, pesca exento, construcción el tope sería 2% ahora se ha eliminado el tope de la intermediación financiera, además hay *pappers* publicados del cuestionamiento que se le hace al esquema tributario Argentina y otros países de Latinoamérica en general, en relación al nivel de tributación que se genera en base a este impuesto como IVA, Ingreso Bruto, que son completamente regresivos y es con esa inteligencia que se implementó esta política pública en el año 2017, que se intentó implementar pero que no se va a llevar a la práctica.

La verdad Presidenta es que entendemos las necesidades fiscales de los gobiernos provinciales, pero también es un buen punto sincerar la situación de que sucesivamente la variable de ajuste de todos los años, incluso, de la mayoría de los gobiernos, incluso gobiernos de los que nosotros hemos formado parte, son los ciudadanos de pie y la gente. Entonces es muy difícil acompañar esto, nosotros el proyecto de ley previo -la Ley Impositiva- lo hemos acompañado en general y convengamos que no solamente están previstos ahí el esquema tributario previsto en el pacto fiscal sino también otros impuestos más. No debo dejar de decir también que siguiendo los lineamientos de este Consenso Fiscal del año 2017, Ingresos Brutos estaba previsto que a partir del año 2021 el tope iba a ser 0,25%, camino a la eliminación de un impuesto ridículo y la provincia de Catamarca que en líneas generales aparece con una situación solvente no se entiende cuál es la razón por lo cual asiste a un pedido que a lo mejor sea de otros gobernadores que se encuentran en una situación distinta, sobre todo encontrándonos en una provincia que necesita establecer herramientas de mayor competitividad por las dificultades estructurales que tenemos; entonces pareciera que vamos al consenso de los hechos consumados de políticas tanto trazadas como a nivel nacional como de los principales gobernadores de las provincias más fuertes de la Argentina y nosotros como convidados de piedra siempre a poner el gancho.

Yo creo sinceramente Presidenta que es un error esto y además deja de manifiesto que este consenso no se va a poder aplicar nunca, en el año 2018 se suspendió a lo que refería a Ingresos Brutos y en el año 2019 -perdón- en el año 2018 todo lo que tiene que ver con el Impuesto de Sellos y en el año 2019 de nuevos Sellos y de nuevo también Ingresos Brutos y ahora otra vez con una política pública que tiene 3, 4 años de vida. Entonces, me parece que tenemos que reflexionar no solamente con lo que tiene que ver con las escalas tributarias, con los impuestos sino en líneas generales con lo que son las políticas de Estado. Aquí la mayoría de los gobernadores que firmaron este pacto fiscal, quizás hay algunas provincias que no, como la provincia de Catamarca, pero Catamarca de una continuidad de un mismo signo político en lo que hace a la titularidad del Poder Ejecutivo, la mayoría de los gobernadores continúan en sus cargos.

Entonces hace tan poco tiempo se trazó un lineamiento una política pública, para seguir recomendaciones no del Fondo Monetario Internacional, recomendaciones del sentido común, de bajar impuestos distorsivos que atentan contra la actividad económica y resulta ser que ahora todos los años lo vamos suspendiendo, para qué? para recaudar por supuesto unos pesos más, cuando la provincia tranquilamente pudo haber resignado algunos recursos en pos de reactivar la economía local, no vamos adentrar ahora en tantos gastos que han sido cuestionados tantas veces como ser algunas transferencias a empresas públicas creadas por el anterior Gobierno de la provincia.

Por esos Presidenta no vamos acompañar la suspensión de este pacto fiscal, de este Consenso Fiscal, que entendemos es un notorio retroceso, en lo que tiene que ver con caminar hacia un sistema más equitativo, más justo y más razonable en la tributación. Gracias Presidenta.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado. No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Para la votación en particular por Secretaría se enumerará el articulado.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 1º.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Ya está señora Presidenta, ya ingreso la votación en particular, exceptuando que se considere votar en un solo acto de acá en adelante lo que queda.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya estamos votando diputado y entre la votación que usted propone...

SR. DIPUTADO BARROS.- Por eso digo, por eso digo es lo mismo sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuamos con la votación en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 2º.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 3º.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta.- ARTÍCULO 4.- De Forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley se remite a la Cámara de Senadores para su revisión. No habiendo más asuntos que tratar se invita al diputado José Sosa y a la diputada Natalia Saseta a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 15:20 minutos se da por finalizada la sesión tengan ustedes muy buenas tardes.